

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES



Núm. 264

IX LEGISLATURA

16 de mayo de 2014

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. Carmen Martínez Aguayo

Sesión celebrada el viernes, 16 de mayo de 2014

ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES DE LEY

9-14/PPL-000001. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la Proposición de Ley Integral para la no Discriminación por Motivos de Identidad de Género y Reconocimiento de los Derechos de las Personas Transexuales de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas, diez minutos del día dieciséis de mayo de dos mil catorce.

PROPOSICIONES DE LEY

9-14/PPL-000001. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la Proposición de Ley Integral para la no Discriminación por Motivos de Identidad de Género y Reconocimiento de los Derechos de las Personas Transexuales de Andalucía (pág. 5).

Intervienen:

Dña. María Isabel García Cantero. Psicóloga-sexóloga (pág. 5).

Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Alba María Doblas Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

Dña. Lourdes Sánchez García, Coordinadora de la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil Valme (pág. 11).

Dña. Alba María Doblas Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz.

D. Raúl del Río González, Presidente de la Fundación Triángulo Andalucía (pág. 16).

Dña. Marina Sáenz, Coordinadora Estatal del Área Trans de la Fundación Triángulo Andalucía (pág. 17).

Dña. Alba María Doblas Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Mar Cambrollé Jurado, Presidenta de la Asociación de Transexuales de Andalucía-Sylvia Rivera (pág. 24).

Dña. Alba María Doblas Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 264

IX LEGISLATURA

16 de mayo de 2014

Dña. Josefa Suárez Míguez, Coordinadora del Área Trans de la Asociación de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Sevilla DeFrente (pág. 30).

Dña. Alba María Doblas Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Teresa Romero Cordón, Presidenta de la Asociación de Madres y Padres de Gays, Lesbianas, Bisexuales y Transexuales (AMPGYL) (pág. 38).

Dña. Alba María Doblas Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Isabel Esteva de Antonio, Coordinadora de la Unidad de Transexualidad e Identidad de Género (UTIG) del Hospital Regional de Málaga (pág. 44).

Dña. Alba María Doblas Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz.

D. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada, Defensor del Pueblo Andaluz (pág. 52).

Dña. Alba María Doblas Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Cecilia Milagros Osorio, Representante de Familias por la Diversidad (pág. 61).

Dña. Cristine Pajares Osorio, Representante de Familias por la Diversidad (pág. 63).

Dña. Alba María Doblas Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz.

D. Gregorio Cámara Villar, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada (pág. 69).

Dña. Alba María Doblas Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Kim Pérez Fernández-Fígares (pág. 76).

Dña. Alba María Doblas Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 264

IX LEGISLATURA

16 de mayo de 2014

Dña. Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz.

Se levanta la sesión a las trece horas, cincuenta y siete minutos del día dieciséis de mayo de dos mil catorce.

9-14/PPL-000001. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la Proposición de Ley Integral para la no Discriminación por Motivos de Identidad de Género y Reconocimiento de los Derechos de las Personas Transexuales de Andalucía

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, si os parece, una vez que tenemos quórum y estamos constituidos, ¿no?, sin ningún problema, pues podemos empezar.

Bueno, muchas gracias por estar aquí. Estamos en un trámite específico de la ley, por eso está toda la comisión presente, como es mandado, para cumplir lo que es el trámite de audiencia de la tramitación de esta importantísima ley.

El procedimiento es que disponga de un turno de 10 minutos máximo para que podamos cumplimentar el trámite y pueda si quiere algún grupo intervenir también.

Por lo tanto, sin más, tiene la palabra.

La señora GARCÍA CANTERO, PSICÓLOGA-SEXÓLOGA

—Bueno, buenos días a todas y a todos.

Yo, simplemente... Bueno, tenemos 10 minutos y es muy poquito, muy poquito tiempo para todo lo que me encantaría decir, ¿de acuerdo?, porque, sobre todo, lo que yo os quería transmitir es fruto de mi experiencia profesional, no es tanto ya lo que yo haya podido estudiar o lo que yo haya podido investigar en torno a la transexualidad sino el trabajo que yo realizo directamente con personas transexuales, tanto adultas como niños y niñas en consulta. Entonces, yo he hecho unas..., bueno, unas anotaciones y demás y me gustaría ir las comentando muy brevemente, porque hay muy poquito tiempo, porque me encantaría, ya os digo, poder explicaros incluso situaciones concretas de niños, de niñas, de personas adultas para que podamos ver exactamente, ¿no?, cómo se sienten y qué es lo que sucede, ¿no?, a nivel social. Pero, bueno, ya os digo, como hay poquito tiempo, me voy a centrar directamente.

Y, sobre todo, una de mis opiniones claras y mis conclusiones, fruto de mi experiencia, es que la transexualidad no es una patología, ¿de acuerdo?, la transexualidad no es una patología. De hecho, si hablamos de la transexualidad como un trastorno, ¿de acuerdo?, como un trastorno mental, implica que las personas transexuales tienen que someterse a un tratamiento psiquiátrico para acceder a un tratamiento hormonal, un tratamiento quirúrgico, un cambio de nombre en el Registro, aspectos que no son..., que no necesitan ningún tipo de diagnóstico, ¿no? Porque muchas veces se les suele pasar... Algunos profesionales suelen pasar una cantidad de documentos impresionante, una cantidad de test psicológicos que no son necesarios y, además, porque muchos de ellos mantienen visiones muy estereotipadas de género, ¿de acuerdo? Entonces, son aspectos que yo quiero señalar.

Entonces, los profesionales especializados, especializados... Y remarco, porque no todos los profesionales están especializados, es importante que tengan una formación, ¿de acuerdo? No debemos dictaminar si

una persona es transexual o no, ¿de acuerdo? Es la propia persona quien de forma autónoma tiene que determinar cuál es su sexo y su género. Entonces, eso para mí es muy importante tenerlo en cuenta. Claro que las personas transexuales, claro que las familias de niños y niñas transexuales acuden a consulta. En este caso, en mi caso, en concreto, yo soy psicóloga-sexóloga, ¿no?, entonces claro que acuden a nosotros, pero acuden fruto del sufrimiento a otro nivel, ¿de acuerdo?, fruto de saber realmente si lo estoy haciendo bien o lo estoy haciendo mal, o dudas sobre su propia identidad en algunos casos, pero nosotros no estamos para decirles: «Oye, tu hijo o tu hija es transexual, tú eres transexual». No, es la propia persona quien sabe quién es. Es igual que cualquiera de nosotros y nosotras, ¿no?, desde..., la identidad sexual es algo que se conforma desde pequeño, a los dos, tres años, un niño o una niña ya sabe..., empieza a mostrar una serie de comportamientos, ¿no?, una serie de deseos, y ya es a los cuatro o cinco años cuando se determina de una forma fehaciente. Yo he podido ver niños y niñas en consulta y, además, que te lo mostraban claramente: la identidad está en el cerebro. Y, además, recuerdo el caso de un niño transexual de siete años que se llevaba las manos a la cabeza y te lo decía así: «Maribel, no sé qué pasa, pero esto...», y, además, me decía así, «... esto me dice que yo soy un niño». Entonces, claro, cuando tú ves en consulta día sí y día no este tipo de situaciones, dices, vamos a ver, es que esto no se puede considerar una enfermedad, es que esto no es una enfermedad. A mí nadie me ha dicho si soy un hombre o soy una mujer, ¿no? Entonces, son aspectos que sí me gustaría destacar.

La figura de los profesionales, en este caso, es importante, pero es importante como acompañamiento, como apoyo en todo ese proceso, ¿no?, y como reforzamiento, ¿vale?, pero nunca como diagnóstico. Porque, claro, algo que hemos de tener en cuenta y que creo que, bueno, está muy bien recogido en la ley, ¿no?, que es considerar la transexualidad como una enfermedad supone vulnerar los derechos fundamentales de la persona. Eso está..., queda bastante claro, ¿no?

Para mí es muy importante tener en cuenta también que a los menores, niños y niñas, hay que escucharlos, no hay que subestimar lo que nos están diciendo porque, además, muestran su identidad de una manera muy persistente, de una manera muy clara, ¿de acuerdo? Luchan contra los prejuicios y luchan, por supuesto, para romper esas barreras, ¿no? Entonces, es muy importante tenerlo en cuenta, ¿no?, y permitirles, por supuesto, ¿no?, que puedan vivir una infancia plena, que creo que es el derecho de todas las personas, que puedan vivir una infancia y una adolescencia adecuadas, ¿no?

Además, también es muy importante porque hay profesionales que dicen que no se les puede tratar conforme a su identidad. Sin embargo, el tratarlos de manera opuesta..., lo que estamos consiguiendo realmente es la patología, es decir, es potenciar y es provocar una serie de trastornos psicológicos, en este caso en los menores, ¿no? Muchos niños y niñas que antes del tránsito, ¿de acuerdo?, antes del tránsito, sufren y son diagnosticados de trastornos de déficit de atención, son diagnosticados de múltiples patologías, en el momento en que las familias, por ejemplo, les permiten hacer ese tránsito, ¿de acuerdo?, vivir conforme a su identidad, según su sexo sentido, dejan esos trastornos a un lado. Qué casualidad, ya no tienen ningún tipo de trastorno psicológico, ¿no? Entonces, eso a los profesionales que estamos trabajando en este ámbito nos dice mucho y nos aporta muchísimo, ¿no?, para corroborar, precisamente, lo que aquí estamos defendiendo, ¿no?, en este caso.

Hay una frase que yo tenía aquí anotada que me parece muy importante, que es de Rousseau, y es que «la infancia tiene sus propias maneras de ver, de pensar y sentir, y nada es más insensato que pretender susti-

tuir las por las nuestras propias». Entonces, son cosas que nosotros tenemos que tener en cuenta. Es decir, el profesional..., los profesionales... Yo hablo en nombre de profesional, ¿no?, como soy. Nosotros tenemos que escuchar a los niños y niñas adolescentes y personas adultas transexuales. No podemos decir exactamente lo que según nuestra opinión... Tenemos que ser objetivos en el trabajo y, sobre todo, potenciar la escucha activa libre de prejuicios. Eso es lo que tenemos que..., la línea en que nosotros tenemos que trabajar, ¿no?

Otra de las ideas, bueno, que quería lanzar es que la gran mayoría de los obstáculos con los que se encuentran las personas transexuales proviene del desconocimiento y de la desinformación, ¿vale?, siendo esta muy peligrosa, como ya podemos saber y como ya conocemos, ¿no?, ya que lleva implícito..., nos lleva a situaciones de acoso, de *bullying* transfóbico, situaciones bastante delicadas, ¿no?

También, esta desinformación nos lleva a confundir términos bastante importantes como es la identidad, el rol, como es la cuestión de la orientación sexual. Entonces, todo eso también es importante tenerlo en cuenta. Muchas veces, la falta de formación y de cualificación profesional lleva a mantener discursos basados en prejuicios y a emitir juicios de valor hacia personas transexuales sin prevalecer lo que he comentado antes, sin prevalecer la escucha activa, que es lo más importante, y la empatía.

¿Qué pasa con esto? Que, claro, nosotros no podemos permitir que profesionales les digan a personas transexuales, hombres y mujeres, cómo tienen que comportarse. Hay que ser hiperfemeninas si eres mujer, o hay que ser supermacho si eres hombre. Entonces, claro, eso son cosas que, bueno, ¿dónde está la diversidad, no? ¿Qué pasa, que una mujer tiene que ser, una mujer *cissexual* tiene que ser muy, muy, muy femenina, y un hombre *cissexual* tiene que ser muy, muy, muy masculino? Es decir, ¿por qué las personas transexuales tienen que ir en esa línea?

Entonces, esos son mensajes, incluso también mensajes relacionados, por ejemplo —como me cuentan a mí los niños y las niñas en las consultas o como me cuentan las propias familias—, de: no, no, no si tu hijo es niño, es niño, y tiene que jugar con, con, tiene que jugar al fútbol y tiene que jugar con niños. Si es niña tiene que jugar con... Bueno, ¿por qué? Vamos a ver.

Todo esto va mucho, todo esto va mucho más allá. ¿Y el sufrimiento de ese niño y de esa niña? Por ejemplo. Y el decir también a padres y madres, que están condicionando en base a permitirles, si les permiten el tránsito, que están condicionando la vida de sus hijos e hijas, ¿no? ¿Cómo podemos decirles que son los propios padres los que están condicionando cuando en este caso tanto el padre, un padre como una madre cuando da ese, cuando da ese paso de ayudar a su hijo o a su hijo ha hecho un trabajo previo importantísimo, y eso os lo puedo asegurar porque lo vivo día a día. Todos venimos con una mochila, todos. Padres de niños y niñas transexuales tienen que liberarse de una manera muy rápida de esa mochila, de esa mochila de prejuicios. Tienen que resolver sus dudas, tienen que formarse, tienen que resolver sus miedos, tienen que resolver sus inseguridades, ¿de acuerdo? Son padres muy sensatos y con una fuerza tremenda para luchar por los derechos, para la integración y la aceptación de sus hijos e hijas, ¿no? Y cuestionar este tipo de aspectos tan importantes, por parte de profesionales no cualificados y no especializados, es muy duro, es muy duro, ¿no?

Entonces, bueno, son cosas que, bueno, que yo quiero lanzar. Para ello, por supuesto, yo creo que es necesario, es necesario que se establezcan protocolos de educación, y sanitarios, para evitar, por supuesto, la discriminación. Protocolos de educación a los tenemos que ir desde pequeños. No, no pueden

empezar estos... Por ejemplo, la educación sexual es básica, es básica para trabajar la atención a la diversidad, pero no podemos centrarnos en una educación sexual meramente preventiva, porque la prevención no trabaja esto. Estamos hablando desde la base, de actitudes, de conocimientos, de identidad que se forma desde..., desde que nacemos, ya estamos, estamos introduciendo una serie de condicionantes a nivel de rol y a nivel de identidad...

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Lamentablemente, tengo que ir marcando que ya hay que ir terminando, si es tan amable.

La señora GARCÍA CANTERO, PSICÓLOGA-SEXÓLOGA

—Efectivamente. Sí.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Como el objeto de la comparecencia es mostrar algún aspecto de la ley que le pueda parecer mejorable, yo le diría, si le parece bien la ley, necesita, en su opinión, alguna modificación, y que nos lo diga en dos minutitos.

La señora GARCÍA CANTERO, PSICÓLOGA-SEXÓLOGA

—Bueno. En mi caso, modificación, pues, sobre todo que se tenga en cuenta, es más que... La cuestión no es tanto el hecho en sí de modificarla sino tener en cuenta porque —como he dicho— leyes como esta lo que van a favorecer es evitar precisamente la discriminación que están sufriendo personas, las personas transexuales, ¿vale?

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Le doy las gracias, en nombre de toda la comisión, por su presencia aquí. Y no sé si algún miembro de la comisión quiere comentar o hacer algún comentario, hacer alguna...

La señora OÑA SEVILLA

—Yo, solamente alguna pregunta, ¿puedo?

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Sí, claro.

La señora OÑA SEVILLA

—Buenos días. Bueno, soy del Partido Popular y fui la que defendió la ley por parte de mi partido.

Estamos a favor. Y lo que me gustaría es saber, puesto que comparto al ciento por ciento lo que usted ha dicho, me gustaría saber qué podemos hacer para evitar los prejuicios en la sociedad que más bien proceden, como todos, de la ignorancia. Entonces, ¿cómo salvamos ese obstáculo?

Y nada más. Y, por lo demás, muchísimas gracias.

La señora GARCÍA CANTERO, PSICÓLOGA-SEXÓLOGA

—Sí. Pues es lo que he comentado al final, es decir, llevando protocolos de educación, protocolos de actuación en educación. A ver, el trabajo tiene que ser conjunto. Yo..., porque, a ver, abarcar a toda la sociedad es que tenemos que estar tanto en centros educativos como en, a todos los niveles, en movimientos asociativos, como todo, para poder llegar a cuanta más gente mejor. Pero la base a nivel..., sería tanto a nivel de educación como a nivel sanitario para que no nos encontremos precisamente con esos muros que nos estamos encontrando. Pero sobre todo eso, tenemos que ir desde la base, desde pequeñitos, desde pequeñitos para evitar precisamente la discriminación.

Entonces, llevar a cabo programas de educación para la diversidad sexual, pero, eso, desde centros educativos, pero desde Primaria, desde Infantil, desde... Y, luego ya, por supuesto, a otros niveles también, ¿vale? Pero ahí ayudaríamos mucho a no ir llenando la mochila. Es que el problema es ese, venimos con una mochila vacía, porque además la moral sexual se instaura ya en el niño o la niña a partir de una determinada edad, lo que tenemos que pretender y conseguir..., lo que pasa es que sabemos que es difícil, es no llenar la mochila, si se llena que se llene poquito, pero al menos que no se llene mucho. Entonces, tenemos que ir desde el principio, desde la base.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—¿Algún turno de palabra?

Señora Doblas, ¿quiere usted intervenir?

La señora DOBLAS MIRANDA

—No, simplemente para agradecerle la intervención y decirle que ha resultado muy instructivo dentro de lo que supone la ley en esa línea de *despatologizar* esta cuestión.

Nada más.

Muchísimas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 264

IX LEGISLATURA

16 de mayo de 2014

La señora GARCÍA CANTERO, PSICÓLOGA-SEXÓLOGA

—Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Bien. Únicamente sumarme a la felicitación y darles las gracias por el compromiso con los menores y con la autodeterminación.

Muchas gracias.

La señora GARCÍA CANTERO, PSICÓLOGA-SEXÓLOGA

—Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, muy amable.

[Receso.]

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien, pues, buenos días. Bienvenida a esta comisión y muchas gracias por su presencia aquí. Sabe que estamos en un trámite de elaboración de una ley y que a ese trámite de audiencia se pide su opinión.

El procedimiento es que tenga usted un turno de intervención de aproximadamente diez minutos. Yo le avisaré cuando ese tiempo haya pasado, para que, después, los grupos, si quieren hacerle alguna pregunta los ponentes de los distintos grupos políticos que sabe usted que constituyen el Parlamento andaluz, le puedan preguntar.

Y, sin más, porque vamos en el trámite un poco aceleradamente, le cedo la palabra.

La señora SÁNCHEZ GARCÍA, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL VALME

—Yo he hecho un pequeño resumen de aquellos aspectos que me parece que son fundamentales destacar, y el primero es la concepción integral de la ley, que permite, bajo mi punto de vista, y como profesional de la salud mental, dar una visión holística de la temática de la transexualidad y que aborda diferentes aspectos, ¿no?: el sanitario, el social, el laboral y el educativo, en beneficio de todos los ciudadanos. Esto me parece que es un punto positivo, y el primero, a reseñar.

Reconocer la iniciativa de poner en funcionamiento la primera unidad de referencia nacional de atención específica y especializada de atención a la transexualidad me parece que ha sido —y sigue siendo— un referente nacional, y también a nivel europeo. Esta unidad, creo que ha sido pionera y ha sido un referente para los profesionales de salud mental.

Desde el punto de vista de la salud, esta ley viene a reconocer mucho lo que ya se estaba haciendo, consolidando en un derecho una prestación tan importante como la citada y promoviendo una situación de mejora continua.

Durante el último año, se han tenido y hemos trabajado con asociaciones para recoger sus opiniones, expectativas y el nivel de satisfacción que tenían con lo que se estaba realizando. La mayoría sigue apostando por esta unidad específica y especializada, que para mí es lo fundamental, y con una experiencia amplia de trabajo, y donde se reconoce —y los expertos también— que hay situaciones que se convierten en complejas y que no cualquiera, ni de cualquier modo, puede abordarlas. No que la situación o la problemática de la transexualidad, la estigmatización o no, sea un problema, pero es verdad que deriva, en muchos de los casos, en problemáticas muy complejas.

Desde Salud, se está propiciando el trabajar en la línea de la transexualidad como un proceso asistencial integrado. Desde hace unos años, el funcionamiento básico que tenemos todas las especialidades de salud mental es que sea desde un proceso integral desde donde se aborden las problemáticas, las más comunes y también las más específicas. Eso garantiza, pues, que hay una forma de abordar el problema de la misma manera en todos los lugares y con todas las personas.

Con la madurez social y ciudadana que se va produciendo en todo el mundo, ya no existe ninguna duda de la necesidad de despatologizar este proceso. Yo estoy totalmente de acuerdo en ello. Eso no significa que

el sistema sanitario deje de velar por los principios éticos en los que sustenta su práctica, que, para recordarlos, son la beneficencia, la autonomía, la justicia y la no maleficencia. Y seguir aplicando todo el conocimiento acumulado, incorporando, progresivamente, el nuevo conocimiento científico para garantizar estos principios en la atención de cualquier persona.

El proceso asistencial —como ya he dicho— es una metodología que aplica, con gran experiencia, el sistema público de salud y que nos permite definir, con los mejores profesionales, cómo debe ser la atención, cuándo hay que atender y cuándo no, cómo hay que hacerlo y dónde es el lugar más adecuado.

Uno de los aspectos más importantes de esta ley supone el avance en todas las áreas, que permite la coordinación de las mismas. Nos referimos a salud, educación, ámbito jurídico y laboral.

El respeto a los derechos del menor debe ser una máxima fundamental, bajo mi punto de vista, en esta ley. De las cosas que yo he leído... Son apuntes generales que he hecho... Pero, de las cosas que me parecen destacables, y que habría que revisar, sería el tema de los menores dentro de la ley. Garantizar el fundamental derecho del menor me parece que es prioritario. La tolerancia en la escuela, en el medio... La no estigmatización al niño que adquiera unos determinados comportamientos dentro de la escuela, o con iguales, es fundamental para que complete su proceso de madurez y pueda decidir libremente dónde adscribirse, en qué género, en qué identidad y en qué situación es mejor... Pero garantizar y proteger el proceso de desarrollo.

También creo que hay que señalar que no todas las prestaciones, como cualquier otra patología, las puede asumir el sistema sanitario. Esa es mi opinión y la de otros compañeros. Hay aspectos, como se recogen en la ley, que son fundamentales para ser reconocidos en la identidad que se elija, pero hay otros aspectos que son secundarios, como pueden ser una depilación o como puede ser una mejora de la imagen, que todos los ciudadanos tendríamos también derecho a recibirla.

Y en cuanto al test de vida real, me parece que decir sí o no es quizás meterse o delimitar una práctica que entra dentro de lo que es la clínica. Y eso serán los expertos los que en cada momento, y en función de cómo evolucione la sociedad, deben decidir de acuerdo con la evidencia y con los conocimientos disponibles; si no con evidencia científica —porque no hay tanta como parece—, sí, por lo menos, con el consenso de expertos. Es decir, los test o las pruebas que se tengan que hacer deben, bajo mi punto de vista, ser decididas —por supuesto, con el aval de este conocimiento— por los clínicos y los expertos.

La identidad no es una cosa que se construye en un día, sino que es un proceso. Y el sufrimiento que le produce a una persona con problemas o situaciones de transexualidad el haber vivido con una identidad que no reconoce es doloroso, pero cambiarla de pronto también. Necesita un proceso para poder adaptarse a esa nueva situación, para que no sea traumática.

Básicamente, esto era lo que yo quería señalar. Si no he llegado a los diez minutos, pues tienen más tiempo para preguntarme.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, muy amable.

Pues, efectivamente, no ha llegado a los diez minutos, y nuevamente tienen la palabra los grupos.

Señora Doblás.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Agradecerle su intervención y, especialmente, la consideración que hace al ámbito educativo, dentro de lo que es el tratamiento de los menores.

Sí destacar que me gustaría que concretara, específicamente, en qué aspectos la ley resulta insuficiente en ese ámbito educativo que habrá de desarrollarse, luego, en los correspondientes protocolos.

Nada más y muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—No, en el mismo sentido...

La señora SÁNCHEZ GARCÍA, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL VALME

—En relación a los menores, ¿no?

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí, porque ha dicho usted que le parecía insuficiente para garantizar la protección y la seguridad de los menores en su proceso evolutivo... Y, bueno, si hay que profundizar un poco más en el articulado. Va en el mismo sentido, creo, la pregunta.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Oña.

La señora OÑA SEVILLA

—Buenos días, y muchas gracias.

Prácticamente, igual. O sea, lo que le quería decir era: qué aportaría usted, si pudiera, que no encuentre en esta ley y que pudiera facilitarnos cómo incluirlo, ¿no? O qué aspectos deberíamos ampliar y tocar con más profundidad.

La señora SÁNCHEZ GARCÍA, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL VALME

—Yo creo que, en relación al menor, el cómo articularlo, yo no lo sé. Pero lo que sí quedaría claro es la base legal que tienen los menores en Andalucía, que la protección de los derechos del menor quedara como un elemento fundamental. El desarrollo en los colegios... Tendrán que hacer protocolos específicos. Y, de hecho, ya se está trabajando en Educación para hacer protocolos específicos con los profesionales adecuados. Si, en Salud, esos protocolos los tienen que hacer con los clínicos y con el personal adecuado, en Educación tendrán que hacerlo con los correspondientes profesionales que conocen y aplican las leyes de igualdad, fundamentalmente de igualdad de menores. Pero, para mí, es fundamental cómo recalcar que se deben respetar los derechos del menor. ¿Por qué? Creo que puede haber mucha influencia... No con maleficencia, no maldad, pero sí con un deseo a veces impetuoso, por parte de la sociedad y por parte de la familia, de satisfacer las necesidades que tiene un menor. Y las necesidades de un menor, por ser menor, cambian a lo largo de su proceso evolutivo. Un menor hoy quiere ser *hippie* y mañana quiere ser cura. Y ese proceso hay que dejarlos que lo manifiesten, pero no tomar las medidas que sean irreversibles. Por ejemplo, para mí, un proceso de cirugía en un menor tendría que estar avalado por no solo la familia, no solo expertos de educación, sino sanitario, psicológico... Y también durante un proceso, porque el niño tiende a identificarse con conductas de moda, con cosas que ve en la prensa. Es importante que juegue diferentes roles. El juego vital de hoy, ser mamá y ser papá, que tanto nos ha beneficiado, cuando jugábamos a ser papás, a ser mamás, a ser médicos, y que nos ha llevado a elegir una determinada profesión, a querer ser o tener una familia o no. Todo esto hay que dejar jugarlo en la escuela, pero no condicionarlo con una práctica que sea irreversible. Esa es mi posición. No sé si le respondo, pero es garantizar eso, que el niño pueda decidir, cuando sea adulto, si quiere pasar por una cirugía o no, pero que el colegio sea tolerante a que, si un día va vestido de princesita, no por eso sea expulsado del colegio. Porque, ¿a quién no le ha gustado vestir con una coronita y tal, no? Bueno, pues, es un juego de roles, ¿no?, de identidades, hasta conseguir la definitiva, en un proceso que, como ya he dicho antes, la identidad es un proceso, no es una cosa que se adquiera en un momento. Tener una enfermedad y erradicar un tumor, cuanto antes, mejor. Una identidad, no. Es para toda la vida, o se supone que es para toda la vida.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, perfectamente claro así.

Muchísimas gracias por su participación, por su asistencia y, bueno, vamos a seguir tramitando este, yo creo que importante, proyecto de ley.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 264

IX LEGISLATURA

16 de mayo de 2014

La señora SÁNCHEZ GARCÍA, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL VALME

—De nada. Pues, gracias a ustedes, ha sido más fácil de lo que pensaba.

Sí, lo que pasa es que el entorno, ¿verdad?, a veces, piensa uno que lo van a examinar, pero no. El entorno condiciona.

[Receso.]

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, muy bien, pues, darles la bienvenida al Parlamento a los representantes de la Fundación Triángulo, a todos ustedes, y darles también..., agradecerles la presencia en esta comisión, que tiene la importante tarea de tramitar una ley que yo creo que es de enorme trascendencia.

Ya conocen ustedes cuál es la dinámica de este tipo de comparecencias. Tienen ustedes un tiempo de 10 minutos para hacer las aportaciones que consideren mejorarían, en su opinión, el texto legal, y posteriormente intervendrán los grupos.

Y, sin más, pues, tienen ustedes la palabra.

El señor DEL RÍO GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA

— [Intervención no registrada.]... hablar.

Voy directo al grano. Aunque no lo hemos escrito, pero, más o menos, simplemente deciros, queridas señorías, que es para mí un honor representar a la Fundación Triángulo Andalucía, una entidad que lucha por la igualdad social de gais, lesbianas, bisexuales y personas *trans*. Dicho eso, deciros que, desde la fundación, ¿no?, se lucha desde una perspectiva igualitaria, ya se sea hombre, mujer, lesbiana, gay, bisexual, heterosexual, *cis*, *trans* o cualquier otra condición o cualquier otra no etiqueta que queramos ponernos.

La Fundación Triángulo lleva solicitando esta ley desde el año 2011. En el año 2007 dimos nuestro apoyo explícito al Estatuto de Andalucía, y digo esto porque aquel Estatuto fue un avance, fundamentalmente, también para las personas *trans*, por ser el primer estatuto que lo incluía. Nosotros hicimos una campaña que se trataba de decir sí, sí por el amor a la igualdad que resumaba aquel Estatuto. Un desarrollo lógico de aquel Estatuto, aunque suene un poco frío decirlo, es esta ley, ¿no? Y volvemos a decir sí, de los nuevos sentimientos, es un amor por la igualdad de los partidos que, tradicionalmente, han sido nuestros aliados. Y, escuchado el debate del pasado 10 de abril, en el plenario de la asamblea, de los que se incorporan solo... Perdón, es lo malo de leer a trozos. No, decir que, tradicionalmente, hemos recibido un apoyo muy sólido de los partidos de izquierdas, en este caso, y decir que el Partido Popular está en el momento de incorporarse al debate, ¿no?, enmendando a los compañeros de Madrid, que hace dos días tumbaron la ley en Madrid, después de haber prometido que la iban a aprobar. Y también pueden enmendarse a ustedes mismos, después de la Ley 13/2005, del Parlamento español. Así que nos reservamos ese punto para felicitarles cuando, de verdad, con todo el corazón, apoyen también esta ley.

Dicho esto, por último, deciros que hay tres cosas importantes. Una es la voluntad política, que creemos que la hay. Otra es el procedimiento, que creemos que era muy mejorable, todo el procedimiento que hemos llevado previo a la ley. Y, por último, deciros que el resultado es lo importante. Solo os diré una frase de Claudia Pía, presidenta de ATTTA —Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero de Argentina—, que dijo en unas jornadas, aquí, en Sevilla, de la fundación: «No nos fallen, porque nosotros ni les hemos fallado ni les fallaremos». Desafortunadamente, Claudia murió unas semanas antes de la aprobación de la ley ar-

gentina. Ingrata vida tras todo lo luchado, y algunos queremos recordarla, porque llevamos a ella y a muchas Claudias en el corazón.

Dejo mi turno a Marina.

La señora SÁENZ, REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA

—Con la venia.

Encantada de estar aquí para manifestar nuestro apoyo incondicional a esta ley. Es esencial que salga una ley que establezca criterios de despatologización, que, de alguna manera, nos permita acceder a los servicios en condiciones de no discriminación, porque la realidad es que, todavía hoy, sufrimos una discriminación social fuerte.

Quiero señalar, solamente, un par de cosas de un pequeño informe que se les pasa a ustedes con el fin de aportar, en la medida de lo posible, sugerencias de mejora.

Yo también quiero hacer un ruego a las parlamentarias del Partido Popular para que apoyen esta ley, para que podamos decir que esta es una cuestión al margen de la política de partidos, una cuestión de derechos humanos, y para que yo pueda decir también en otras comunidades donde ustedes gobiernan, ¿eh?, que efectivamente se ha dado el paso de que esto sea una seña de identidad común.

Y querría empezar con el tema de las personas beneficiarias, artículo 4. En este sentido, aquí se dice que «todos los ciudadanos y ciudadanas residentes en la comunidad que manifiesten identidad de género distinta son las personas beneficiarias». Bien, en realidad, frente a la acepción común de ciudadanos y ciudadanas, que sería comprensiva de todas las personas, hay una acepción jurídica en la que ciudadanía se liga a la nacionalidad. Tal y como está este texto, al haberse quitado, en el corta y pega, lo que se decía en la exposición de motivos del borrador, donde se indicaba que se atendía sin atención a la nacionalidad, hay un riesgo de que alguien pueda interpretar excluyendo a las personas inmigrantes residentes en Andalucía. Esto sería un sinsentido porque, ¿qué vamos a decir, que una persona menor, transexual, por ser extranjera, a pesar de que esté integrado en el servicio educativo andaluz, no le vamos a tutelar? ¿O a una persona le vamos a atender en el servicio médico general, pero si es un aspecto de transexualidad ya no? Sería un *apartheid* y sería una cosa inconsecuente en una ley que se llama de no discriminación.

Por ello, sugerimos que vuelvan ustedes a utilizar el término «personas transexuales» que se utiliza en el resto del texto de la ley, o bien indiquen claramente que se ampara sin atención a la nacionalidad.

Somos conscientes de que ustedes han recibido un informe de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas, en el que se les ruega a ustedes que no ofrezcan las operaciones de cambio de sexo a las personas extranjeras. En atención al Real Decreto 1192/2012 y al Real Decreto Ley 16/2012, de medidas de sostenibilidad del Servicio de Salud. Allí apelan a ustedes a que no se dé, además, tratamiento de reasignación de sexo, no otro tipo de tratamientos, lo cual es discriminatorio doblemente. Y yo esto lo llevaría a un tribunal, si llega el caso. Pero es que además esta sentencia..., perdón, esta apelación carece de sentido. Ya recurrió Hacienda en su momento contra la decisión del Servicio Vasco de Salud de oponerse a que allá se diera asistencia médica a los inmigrantes sin papeles, y el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ya ha fallado en favor del Gobierno vasco, indicando que sí es competencia de la

comunidad autónoma decidir que puede ampliar y que puede cubrir efectivamente a esta gente. Y la Comunidad Autónoma andaluza tiene las mismas competencias en esta materia. Con lo cual, rogamos que no hagan caso de esa apelación, por favor.

El artículo 4.2, que se refiere a las personas beneficiarias en particular, no le vemos claramente el sentido y el perfilado que tiene. Vamos a ver, las personas son beneficiarias, y luego están en diferentes estados administrativos, con cambio de sexo registral, con cambio de sexo solicitado, con solicitud de amparo a la comunidad autónoma..., pero ¿qué sentido tiene indicar «beneficiarias en particular»?; ¿a qué se refieren? Y el desarrollo reglamentario, ¿en qué sentido?

Yo creo que aquí hay un problema de copia y de falta de perspectiva, ¿no? ¿Por qué? Porque se ha tomado como referencia el modelo de la ley de Argentina, donde el objetivo era conseguir un documento. Y aquí esto se mezcla con el artículo 10, donde a veces también se habla de la acreditación de transexualidad. Miren, si de lo que se trata es de no discriminar y de hacer las cosas con intimidad, lo que no queremos es un carné de transexualidad. Lo que queremos es acceder a las diversas acreditaciones que necesitamos para la prestación de servicios en condición de reconocimiento de la identidad de género. Y, entonces, de lo que se trata es de una base de datos cerrada, restringida, bien protegida, y de un mecanismo administrativo para que podamos acceder a las acreditaciones que necesitamos: la del servicio de salud, la de la universidad, la de la biblioteca, la del polideportivo, con reconocimiento de nuestra identidad de género. Y esto es básico, en especial en los menores, que todavía no tienen acceso al cambio de sexo registral.

En definitiva, lo que pensamos es que el artículo 4.2 se puede reformar y cambiar un poco su orientación, y entroncarlo con lo que dicen el artículo 9 y 10 sobre la orientación de las acreditaciones de personas transsexuales. De tal manera que lo que interesa es habilitar ese mecanismo para que yo pueda tener los carnés que me piden en el acceso de los servicios, con reconocimiento de mi identidad de género. Una sugerencia, porque no veo si tienen idea de cómo hacer esto. Hagan lo mismo que finalmente van a hacer en el País Vasco, que es encargarle a alguien esta gestión. Desarrollen el artículo 18, ese servicio de asesoría y gestión, de manera que este se pueda encargar de obtener las acreditaciones para la gente que las solicita, y en condiciones de intimidad y privacidad. Porque nada me marcaría más que convertir un carné de transexualidad en el acceso al amparo de esta ley y tener que andar paseándolo constantemente. Esa no es la finalidad que se está intentando conseguir y está bien definida la finalidad en el artículo 9, en el artículo 10. Así que, por favor, repiensen esto un poquito.

Finalmente, el tema de menores y sanitario. Yo llevo reivindicando la protección de menores desde hace 10 años. Me encanta que, por fin, hayan decidido abordar este tema, y lo hayan abordado bien, hayan puesto un planteamiento y hayan puesto los principios de tutela. Me preocupa solamente una cosa: esta ley va a funcionar muy bien en la tutela de aquellos menores que tengan a un padre o a una madre empujando. Me preocupa un poco cómo va a funcionar cuando sean los padres los que se opongan a la manifestación de identidad de género del menor, porque en mi experiencia aquí esto se percibe claramente en el ámbito educativo o por los servicios de asistencia social. Pero si no hay una habilitación clara de que estos tienen legitimación para impulsar el procedimiento en favor del menor, pues entonces no lo hacen. No lo hacen hasta que no llegamos a un caso extremo de maltrato. Y también hay que decirlo, que la negación de la identidad de algún menor puede llegar a incurrir en maltrato. Si no permitimos a un padre pegar a un niño, ¿por qué le

vamos a permitir que le reprima sus manifestaciones de identidad hasta incurrir en maltrato? Esto quizás conviene también señalarlo.

Y, sobre todo, el objetivo no es conseguir el documento del artículo 10, el objetivo es que el menor tenga un entorno en el que pueda manifestarse. Bueno, pues, ¿quién tiene que asegurarse de eso? Porque el menor no puede recurrir al fiscal, tendrá que ser el departamento de orientación a la psicología de Educación, el trabajador social, el tutelar de menores, el que esté ahí, y a la menor señal o indicio pueda actuar en interés del menor. Porque al final lo que hay que defender es el interés del menor.

Y por no pasarme del tiempo —que yo creo que vamos bien— el aspecto médico. En relación al artículo 11 y la disposición adicional única, queremos indicar que nosotros lo que queremos no es un privilegio sino que se nos trate con el mismo parámetro que a todos los demás, conforme a la Ley de Servicios de la Seguridad Social y de Atención al Paciente. Y esto no está ocurriendo hoy en día. Queremos, pues, en definitiva, atención conforme al principio de proximidad, acceso a la especialización, a profesionales formados, posibilidad de derivación por solicitud del paciente, elección de facultativo cuando el servicio lo permita... Es decir, todo lo que todos los demás tienen. Y ahora mismo el estado actual de este artículo no nos permite saber qué vamos a tener, hay que decirlo. Porque no se menciona el principio de atención por proximidad, o descentralización, más que en referencia a los tratamientos quirúrgicos, que son los que de hecho van a hacer más difícil este tratamiento de proximidad, porque nos dirán, razonablemente, que no hay recursos. Con lo cual... Pero donde tiene sentido este tratamiento de proximidad es en todo lo demás, es decir, en la atención primaria, en las pruebas clínicas, y en la cirugía, incluso, menor, que puede tener recursos provinciales, ¿no? No se menciona la posibilidad de elección de facultativo, y sobre todo han dejado ustedes en una indefinición total qué pasa con la unidad de Málaga. Sabemos todos de la controversia que hay con la unidad de Málaga, que en su día fue una reivindicación de los colectivos, y que ahora mismo está sometida a controversia, e incluso hay gente que pide su destitución, o sea, su disolución. Y con independencia de eso, aquí, y los usuarios que nos han apelado en la fundación, que no son pocos, por cierto, lo que nos piden es que la unidad especializada se mantenga pero, ojo, con una reforma. Lo que no queremos, es que quede como está, tampoco. Y este artículo permite tanto la desaparición de la unidad como su mantenimiento sin ninguna reforma. Porque eso de una unidad de coordinación puede ser que mañana es un centro administrativo de gestión, o puede ser que se quede tal y como está. Y entonces, por favor, por seguridad jurídica, en nuestros derechos sanitarios nos gustaría que concretaran qué es lo que quieren que sea esa unidad. Y nosotros lo que queremos es que haya una atención por proximidad, que haya pruebas clínicas, pues, como todo el mundo, cerca de su casa. Que si me pueden atender cerca, me atiendan cerca, efectivamente, y de la unidad, que se definan sus funciones. Y estas tienen que ser, pues, las de investigación, seguimiento de los nuevos medicamentos y tratamientos, de los efectos secundarios y del resultado de los tratamientos, asesorar a los endocrinos de proximidad, que no tienen ni idea, formar a los profesionales...

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Echevarría, tiene que ir concluyendo.

La señora SÁENZ, REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA

—Ya.

Y finalmente, pues...

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Un minutillo o dos.

La señora SÁENZ, REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA

—... en ningún caso convertirse en la puerta de acceso, ¿eh?, por el filtro del psicólogo o psicóloga de turno que tenga que opinar sobre la pureza de las intenciones, ¿no? Tiene que ser un acompañamiento y no un proceso de selección.

Y con eso, nada más. Pues muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Y a continuación tiene la palabra la señora Doblas.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Bueno, agradecer además el trabajo que se ha realizado, que ha sido riguroso, exhaustivo, por lo que estamos viendo. Y la atención que se ha prestado al texto para mejorarlo, ampliarlo y..., supone un reconocimiento también al trabajo realizado estos meses de atrás. Por tanto, mi más sincero agradecimiento.

Destacar que Izquierda Unida sigue trabajando en las enmiendas precisas para que quede incluido todo el mundo. Y que compartimos el criterio de ampliar los servicios, por supuesto, a cualquier persona que resida en el país, sea cual sea su situación administrativa. Es una de nuestras principales reivindicaciones. Con lo cual, trabajaremos muy seriamente estas enmiendas, pero como trabajaremos el resto de proposiciones que acaban de manifestar y que nos han facilitado muchísimo la labor.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí, también darle las gracias por el rigor jurídico de su exposición y de su trabajo. Bueno, no es la primera vez que trabajamos con documentos del colectivo que ustedes representan, porque hemos tenido oportunidad de tramitar en todo el trámite del proceso anterior, de manejar todos sus borradores, todos sus estudios.

Efectivamente, compartimos el espíritu de todos los que se han manifestado aquí, tal vez la letra haya que mejorarla, porque, efectivamente, requiere de alguna mejora para que no genere lagunas interpretativas en el desarrollo de la ley.

Y si me permite, y esto ya es una opinión muy personal, pero creo que es importante decirlo, me ha parecido de mucha valía la explicación que ha dado sobre el tema del carné y la identificación. Me parece que es una de las piedras angulares y donde Andalucía puede, efectivamente, ser pionera y dar un servicio de calidad a las personas transexuales y a sus familias.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora Oña.

La señora OÑA SEVILLA

—Bueno, como supongo que ustedes deducen, yo soy el Partido Popular, y me han dado la bienvenida, este señor vestido de blanco y verde, ¿verdad?, me ha dado la bienvenida a que por fin parece que apoyamos esta ley.

Las personas no somos todas iguales y yo creo que ustedes son un claro ejemplo y su reivindicación.

El Partido Popular tampoco somos todos unos clonados de otros, afortunadamente. ¿Vale? Hay partidos que son más clonados unos de otros, nosotros tenemos unas discrepancias enormes dentro de nuestro partido. No me quiero tampoco extender, porque también sería un proceso largo, pero en Andalucía lo tenemos claro. O sea, ya hubo una proposición no de ley sobre transexualidad hace algunos años, que yo misma posicioné al PP, en este sentido, y en esta ley también lo hemos hecho y también nosotros creemos que deberíamos ir más allá. Es decir, en esta ley se debería ir más allá.

Por ejemplo, totalmente de acuerdo en que para hacerse una prueba clínica ordinaria y normal, rutinaria, no hay por qué desplazarse a Málaga. Yo soy médico, lo veo un contrasentido. Es decir, las personas no tienen una sangre diferente; por tanto, se pueden perfectamente controlar, hacer análisis, hacer cualquier tipo de prueba médica, cualquier tipo de prueba médica se la deberían hacer en el mismo sitio que se las hacen las demás personas sin que les pregunten qué identidad de género tienen.

O sea que, dicho eso, completamente de acuerdo en que eso hay que mejorarlo en la ley, y además lo he dicho en mi propio grupo parlamentario. Esa parte de la ley se tiene que mejorar, porque siguen lastrando una marginación o, como diría, unos prejuicios, ¿verdad?, que hacen que las personas por ser transexuales

parece que tienen unos derechos médicos diferentes o que hay que tener ciertas prevenciones, ¿no?, y esto me parece completamente absurdo.

Por tanto, no somos ya solo en Andalucía, también en Galicia se está yendo por este camino, y es verdad que unos nos posicionamos en otros lugares a lo largo del tiempo y los otros se posicionan en unos lugares a lo largo del tiempo. Es decir, todos nos intercambiamos las posiciones. Ni el PP de antes es el de ahora, ni el PSOE de antes es el de ahora, ¿vale? Es decir, que en muchas cosas la sociedad va coincidiendo, afortunadamente, y vamos dejando como básico las coincidencias.

Por tanto, yo creo que en este caso también eliminemos prejuicios de los que los tienen contra nosotros, porque aquí estamos batallando contracorriente para defender esta ley, ¿de acuerdo? Y lo hacemos desde la sinceridad más absoluta. Yo no tengo por qué soportar los prejuicios de los demás. No lo digo por ustedes; lo digo, incluso, por los compañeros políticos de aquí, ¿no? O sea, que si yo me subo a la tribuna a defender esta ley, enseguida, la sorna. Pues me subo con el mismo derecho que los demás, ¿vale?, y a veces arriesgando bastante más que los demás.

Muchísimas gracias por su exposición, que me ayuda mucho. He tomado nota de todo y lo trasladaré y lo defenderá tanto, tanto, tanto como mi capacidad me permita.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Sí, sí, tiene la oportunidad de un minuto más si necesita...

El señor DEL RÍO GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA

—Muchas gracias por sus apreciaciones.

Y, miren, en torno a la cuestión política, ¿no?, yo tengo que hablar con Juan Vicente Herrera el día 27 de junio, porque yo vivo en Castilla y León. Tengo que hablar con el señor Monago, también, para ver si conseguimos que allá también haya una ley que nos dé este tipo de derechos que ustedes van a dar aquí.

Para mí es muy importante que aquí haya un cambio en el Partido Popular porque, luego, donde tienen su mayoría, yo les tengo que contar que esto es posible, que ellos también pueden. Así que, en ese sentido, francamente, agradeceré mucho el apoyo que nos van a dar ustedes, porque es un paso, ¿eh?

Y respecto a lo de la tramitación, de las acreditaciones, etcétera, en dos años y medio, en el País Vasco no han sabido cómo hacerlo. Ellos lo pusieron en la ley y no supieron cómo hacerlo. Finalmente ya han decidido cómo, ¿no? Entonces, la idea va por ahí. Es decir, ellos tienen un servicio de igualdad, una agencia que se llama Berdindu; en Madrid iba a ser, por ejemplo, el Servicio de Atención a Personas Transsexuales, Bisexuales y Gays el que se iba a encargar de gestionar estas acreditaciones. Y de lo que se trata es de que usted recurre ahí, ellos le hacen toda la gestión de las acreditaciones y usted no tiene por qué andar pasando por ventanilla exponiendo su intimidad, etcétera, ¿no? Es un mecanismo limpio y es una forma de solucionarlo.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 264

IX LEGISLATURA

16 de mayo de 2014

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias.

Ustedes saben, no hace falta que lo diga yo, pero como presidenta creo que me corresponde decirlo, que la tramitación que estamos haciendo se tramita por unanimidad de los grupos de esta Cámara.

Muchas gracias.

[Receso.]

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Darle la bienvenida a esta comisión, que tiene la importante función de tramitar esta ley. Como digo, darle la bienvenida, darle las gracias por su comparecencia y explicarle cómo funciona la comparecencia.

Tiene usted diez minutos para dar su opinión sobre la ley, proponer las mejoras que usted considere necesarias. Yo la avisaré en esos diez minutos, para que pueda usted organizarse, y posteriormente intervendrán los grupos.

Y sin más, tiene usted la palabra.

La señora CAMBROLLÉ JURADO, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE TRANSEXUALES DE ANDALUCÍA-SYLVA RIVERA

—Bueno, pues buenos días.

Para la asociación que represento, pues, es un honor, primero porque llevamos más de cinco años esta asociación peleando por esta ley. Peleando lo digo en el sentido literal y en el sentido práctico también de la palabra, porque hemos tenido que pelear. Precisamente, creo que esta ley viene, pues, a responder a la gran demanda histórica que el colectivo transexual tiene en España, o en el mundo entero, por aquello de ser considerados como personas, como seres humanos. No hay ningún país del mundo donde a las personas transexuales se les discrimine de una manera o de otra. Que sea en unos países de una forma más brutal, y que sea en países democráticos de formas más sutiles, pero de una manera o de otra no somos considerados como seres en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía. Esta no es una ley que venga a ampliar derechos ni a conceder privilegios, tan solamente queremos ser iguales en el ámbito social, en el ámbito sanitario, en el ámbito educativo, igual que el resto de la ciudadanía.

Quizás lo más importante de esta ley..., y yo creo que es importante dar un salto cualitativo a la hora de que la igualdad sea un hecho real y no una declaración de buenas intenciones. Es verdad que hablamos de despatologización ya desde todos los grupos. El Partido Popular en la Asamblea de Murcia, en muchísimos ayuntamientos, como el de Málaga, el Parlamento andaluz por unanimidad, la Cámara vasca, el comisario de los Derechos Humanos, el propio Consejo de Europa, todos hablan de despatologización. Pero, ¿cómo se plasma esto de una forma práctica, cómo esto es coherente, recibiendo todavía las personas transexuales una atención que nos patologiza, que nos discrimina y que nos segrega? Es antagónico y es hipócrita hablar de despatologización sometiendo a las personas transexuales a unos tratamientos que nos segregan del resto de la población. A unos tratamientos que además es mentira que hayan sido tratamientos específicos para las personas transexuales. No existen tratamientos específicos, señorías, para las personas transexuales. Cualquier tratamiento, cualquier tratamiento de que somos objeto las personas transexuales está al servicio, en numerosas ocasiones, para el resto de la ciudadanía, tan solamente que el resto de la ciudadanía ni es segregada ni es sospechosa de ser enferma mental. Y pongo ejemplos muy prácticos.

Una mujer que tiene síndrome premenopáusico necesita estrógenos, los mismos que nos ponen a nosotros. A una mujer que tiene hirsutismo, que es crecimiento de vello facial o vello corporal, se le ponen antian-drógenos, los mismos que nos ponen a nosotros. Un hombre que padece ginecomastia, que es aumento de

mamas, es lo mismo que tiene un hombre transexual. Y todas estas atenciones se realizan desde un acceso igualitario, no segregado, y tampoco son sospechosos de ser enfermos mentales. Por lo tanto, creo que lo que en su día aplaudimos todo el mundo como un gran avance, que es que Andalucía fuera pionera en atender a las personas transexuales, en la práctica se ha convertido, primero, en una atención que nos segrega, por lo tanto nos estigmatiza, y al mismo tiempo se han vulnerado nuestros derechos humanos en su praxis médica con ítems o preguntas donde se nos pregunta si nos tocamos, si no nos tocamos, si nuestros padres tienen relaciones o no las tienen, si sentimos presencias extrañas... O sea, nos sitúan a todas las personas transexuales en ser sospechosas de ser enfermos mentales. Todo esto so pretexto de que es para el bien nuestro. Señores, señoras, nuestro bien es dejarnos decidir por nosotros mismos, nuestro bien es que seamos tratados como todo el mundo.

Inclusive en el tema de menores, que tanto perjuicio ha habido, porque a los menores lo único que se pide no son tratamientos hormonales ni cirugía, se pide lo que ya se está pidiendo en niños no transexuales, bloqueadores. Los bloqueadores son utilizados en las niñas que tienen desarrollo precoz por aquello que es..., no repercute en su desarrollo infantil y es bueno frenar el desarrollo prematuro. En el caso de los niños transexuales aún está más justificado, porque son niños y niñas que se sienten como niños y niñas. Niños y niñas que en un 80% piensan en la idea del suicidio y el 40 lo intenta. Esto es de una gravedad que la sociedad tiene que tener conciencia. Hoy tenemos información, que la avala no solamente el derecho internacional, que la avala el consenso científico, montones de médicos endocrinos de muchísimos países de Europa avalan estos tratamientos, no solamente como beneficiosos sino además como no perjudiciales. Por lo tanto, no pedimos —y reitero— privilegios, es hora de que las personas transexuales seamos iguales en todos los ámbitos al resto de la ciudadanía.

Y esta ley va a venir a permitir que seamos iguales en todos esos ámbitos. Primero, porque va a despatologizar la transexualidad. Y, segundo, porque va a tratarnos en igualdad de condiciones. Tratarnos de la forma segregada que tenemos ahora no solamente tiene un coste para la Administración absurdo, sino que tiene un coste para la dignidad de las personas transexuales, que somos estigmatizadas y tratadas de forma diferente al resto de la ciudadanía, para los mismos tratamientos. Aquello que se ha inventado el discurso biomédico para justificar la patologización de la transexualidad ha quedado desmontado cuando hemos descubierto que los tratamientos no son diferentes. Incluso no están hechos para las personas transexuales; los utilizamos también nosotros, pero son más utilizados por el resto de las personas no transexuales. Y, reitero, la única diferencia de acceder a ellos es que las personas no transexuales no son sospechosas de ser enfermos mentales ni son segregadas.

Y con esto, yo creo que..., además me gustaría hacerles entrega a todos los grupos, para decirles que esta ley no solamente la piden las personas transexuales, sino que vosotros, como responsables políticos..., deben de escuchar a la ciudadanía. Y yo traigo un documento que está firmado por entidades, 54 entidades que representan, pues, al tejido social de Andalucía, a través de sus asociaciones sindicales, políticas y sociales, donde avalan la necesidad de esta ley, donde no solamente son las personas transexuales, sino la sociedad la que demanda este avance. Porque este avance no es un avance para las personas transexuales. Cuando conseguimos este avance en derechos civiles es la sociedad la que gana, es la sociedad la que gana porque una democracia no es una democracia adulta si mantiene a un sector de su sociedad al mar-

gen de los derechos civiles. Y puedo decir, señorías, si me lo permiten, que desde que se aprobó, la Constitución, el paraguas de la Constitución, no nos ampara a las personas transexuales. Se vulneran derechos de las personas transexuales, como el derecho a la igualdad y a la no discriminación, el derecho al honor, el derecho a la imagen, el derecho a la intimidad y el derecho a la libre utilización del propio cuerpo. Son derechos humanos, desde que se aprueba la Constitución que se están vulnerando en España para las personas transexuales. Esta ley, además, viene a cumplir la recomendación del Consejo de Europa. En diciembre de 2012, recomienda a todos los Estados miembros, que para acabar con la discriminación de las personas transexuales era necesario, primero, no patologizarla, y, segundo, darle un tratamiento igualitario. No se puede confundir, si no, señores míos, no nos hagamos más fotos pidiendo la despatologización de la transexualidad. La despatologización de la transexualidad significa que no es una enfermedad, y lo que no es una enfermedad no es objeto de diagnóstico.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, muchas gracias por su intervención.

La señora CAMBROLLÉ JURADO, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE TRANSEXUALES DE ANDALUCÍA-SYLVA RIVERA

—Me gustaría entregarle esto a cada grupo.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Ahora mismo, es posible, perfectamente.

Señora Doblas, tiene usted la palabra.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Sí.

Simplemente, agradecer a la Asociación de Transexuales de Andalucía la intervención que ha tenido en la elaboración de los textos. Y agradecerle su intervención, que entiendo como un apoyo decidido a la ley, como no podía ser menos.

Nada más, muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí.

En el mismo sentido. Desde luego, estamos encantados de tenerla a usted aquí y a la entidad que usted representa. No solamente por el trabajo de años, sino por el apoyo, desde el inicio, a este texto. Desde luego, el espíritu del proyecto, donde ustedes han sido copartícipes desde el primer momento, es ese, buscar la normalización, la no segregación y, por supuesto, la mejora. En Andalucía no está todo hecho, y somos conscientes de que podemos mejorar, y sin duda esta ley nos va a permitir poner las bases, también para la Administración, para avanzar y poner las bases de mejora, para garantizar los derechos. Así que gracias por el trabajo de mucho tiempo.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Señora Oña.

La señora OÑA SEVILLA

—Bueno, la verdad es que aparte de agradecer esa lucha incansable, que sé que ha sido en todos los sentidos y que seguirá siendo, seguirá siendo, además, a partir de esta ley también seguirá siendo, es verdad que mejora a la sociedad, o sea, no mejora solo para un colectivo sino que mejora la sociedad porque la sociedad precisamente somos todos, ¿no? O sea, que nos tenemos que sentir orgullosos de una sociedad más justa y más igualitaria, y, por tanto, todos somos responsables si eso no se consigue.

Pero sí quería dejar muy claro —lo he dicho ya anteriormente, en la comparecencia anterior— lo de las pruebas médicas, ¿no?, que..., y también he comentado que, como médico que soy, no veo ningún fundamento a que se tengan que separar del resto de las pruebas médicas, es decir, yo voy al ginecólogo y si me mandan estrógenos, por ejemplo, porque lo necesite no tengo que irme a ninguna unidad especial. Entonces, creo que cualquier persona, al margen de su identidad sexual, tiene que tomar los estrógenos prescritos por un médico en la consulta normal, en donde vamos todas las mujeres y hombres que requerimos esos tratamientos.

Por tanto, desde ese punto de vista, nosotros creemos que la ley debe ser un poco más ambiciosa y precisar eso con absoluta claridad. O sea, lo tengo, es que me parece que es básico.

La señora CAMBROLLÉ JURADO, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE TRANSEXUALES DE ANDALUCÍA-SYLVA RIVERA

—Sí, porque, además, si me permiten, esta ley no solamente va a suponer un ahorro, en el coste, absurdo.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Un momento, por favor. Vamos a dejar que acabe la señora Oña, y después tiene usted un turno de palabra con mucho gusto.

La señora OÑA SEVILLA

—Bueno, el ímpetu, ¿verdad? No hay ningún problema.

Yo veo que tiene que ser así, lo trasladaremos a nuestro grupo, porque es verdad que las personas vivimos, en general, todas muy ajenas a los problemas de los demás. Vamos a decirlo así, ¿no?, vivimos ajenos a los problemas de los demás, y solo cuando los conocemos, nos hacemos más sensibles, ¿no?, o los comprendemos. Por tanto, trasladaremos esto a nuestro grupo, y considero que es básico que la atención médica se haga, como todo el mundo, lo más cerca posible de tu casa, con la mayor comodidad y, desde luego, con ese ahorro que supondría para el erario público.

Muchísimas gracias por esa convicción tan combativa, y al mismo tiempo tan amable, de verdad. Muchísimas gracias.

La señora CAMBROLLÉ JURADO, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE TRANSEXUALES DE ANDALUCÍA-SYLVA RIVERA

—Bueno, pues solamente me gustaría agradecer a todos los grupos, bueno, pues su gran disponibilidad. Para mí, de verdad, es un honor conseguir en Andalucía una ley de consenso, porque creo que ha calado en todos los grupos, que aquí no estamos hablando de cuestiones políticas, aunque todo es política, pero estamos hablando básicamente de derechos humanos, de derechos humanos básicos, de derechos humanos que se nos han estado negando, a las personas transexuales, en base a absurdas convicciones.

Yo creo que es bueno también reconocer que nos equivocamos. Yo creo que las UTIC, en general, en toda España fueron como un avance, pero no era la igualdad. Lo mismo que no fue la igualdad, para el colectivo gay, que se despenalizara la homosexualidad, en primer lugar, que después se pidiera una ley de pareja, y que por último se pidiera un matrimonio igualitario, porque era el techo máximo que igualaba. Nosotros tenemos también que decir: queremos una igualdad sin condiciones porque la igualdad es para todos o no es igualdad. Si para lo mismo, a mí se me discrimina, la igualdad no es igualdad, y lo único que queremos decir es que mi grupo, y al que yo represento, solamente legitimaremos esta ley si se consideran los tres puntos fundamentales, que son: la despatologización, la atención normalizada y la inclusión de los menores. Si estos tres puntos al final no quedan aprobados, será una ley legal pero una ley legítima.

Y decirles también, queridas señorías, estimados compañeros y compañeras, que para escuchar a los colectivos discriminados hay que escuchar a las personas que sufren en su zapato la discriminación. No podían hablar, por los negros, los blancos; no podrían hablar, por las mujeres, los hombres, y no pueden hablar, por las personas transexuales, aquellas que no lo son.

Gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 264

IX LEGISLATURA

16 de mayo de 2014

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias por su intervención y por su claridad. Sin duda son intervenciones y aportaciones útiles para la ley. Y muchas gracias nuevamente.

La señora CAMBROLLÉ JURADO, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE TRANSEXUALES DE ANDALUCÍA-SYLVIA RIVERA

—Le dejo esto para que reparta a cada grupo uno.

[Receso.]

La señora OBRERO ARIZA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Muy bien, pues, vamos a continuar.

Quiero, en nombre de la Mesa de esta comisión y de la presidenta, daros la bienvenida a esta comisión. Y estamos deseando escuchar vuestras aportaciones y vuestras valoraciones a este proyecto de ley.

Como bien sabéis, tenéis un tiempo estimado de unos diez minutos. A continuación, se les da la palabra a los representantes de los grupos políticos para que también tengan la oportunidad de conversar con vosotras, ¿vale?

Así que cuando queráis, tenéis la palabra.

La señora SUÁREZ MÍGUEZ, COORDINADORA DEL ÁREA TRANS DE LA ASOCIACIÓN DEFRENTE

—¿Ahora? Gracias.

Bueno, yo vengo en representación de la organización LGTB-DeFrente de aquí de Sevilla. Concretamente soy la responsable del Área *Trans*, y llevo todos los asuntos referentes a transexualidad. Bien.

Las sugerencias que, desde mi organización, se hacen a la ley vienen especificadas, a través de los distintos artículos, creo, o creemos, dónde se puede quizás mejorar un poco, sin ánimo, ni mucho menos, de modificarla sustancialmente, porque nos parece, en su conjunto, muy acertada y, evidentemente, muy conveniente para las personas transexuales. No obstante, hay algunos matices y quisiera hacer referencia a ello.

En la exposición de motivos, concretamente en el apartado 2, se habla de que había una serie de prácticas ya obsoletas, como era el caso del test de vida real, y nos gustaría que también se hiciera referencia a que los informes de disforia de género que se tendrán que seguir dando, puesto que tendrá que cumplirse la normativa de esta ley con la ley estatal, sobre todo lo referente al cambio registral de nombre y sexo, pues los informes de disforia de género, que tendrá que darlo, como hasta ahora lo viene dando el personal especializado en psicología clínica, se tendría que hacer referencia al derecho que tiene la paciente o el paciente a la plena autonomía para iniciar el proceso. Es decir, un poco el personal especializado clínico tendría que constatar únicamente que es la persona la que inicia de propia voluntad el proceso.

También se debería incluir que cada persona es libre para iniciar y para desarrollar individualmente el proceso transexualizador conforme a su autonomía personal; es decir, que no haya un parámetro, una planificación desde la UTIG de todo el proceso, como hasta ahora se viene haciendo, prácticamente, sino que sea cada persona la que con plena voluntad y autonomía pues desarrolle su proceso personal. Lo pague o lo amplíe, según convenga.

También en la exposición de motivos número 2, donde se dice que «la atención sanitaria a prestar no se centra ni consiste únicamente en una cirugía de reconstrucción genital», que en gran parte de los casos ni siquiera constituye la parte esencial del proceso, creo, sobre todo por las personas que sí son parte fundamental de nuestro proceso, la cirugía de reasignación genital, que son muchas, pues se debería decir que la atención sanitaria a prestar es muy amplia y no abarca solo la cirugía de reasignación genital, sino que se amplíe a otros procedimientos tan diversos como los que se desarrollan en la exposición de motivos. Es de-

cir, que la cirugía de reasignación genital no se matice, que no sea núcleo fundamental ni en un sentido ni en otro, es cada persona quien lo dictamina y no debe ser la ley la que lo diga.

En el artículo 4, donde se dice que «las personas beneficiarias de los derechos y prestaciones de esta ley serían los ciudadanos y ciudadanas españoles», creemos que no hace falta poner el término «ciudadano». Quizás pueda tener otras connotaciones jurídicas y no recoger a cierto tipo de población que vive y reside en Andalucía. Entonces, dejando simplemente como que las personas beneficiarias de los derechos y prestaciones de la ley sería para todas las personas residentes, sin poner el término «ciudadano» o «ciudadana», todas las personas residentes en la Comunidad de Andalucía.

En el artículo 9 se especifica que «se garantiza a todas las personas beneficiarias de la ley el acceso a la corrección y a la cancelación de los datos personales en poder de las administraciones». Creemos que esto también tiene que ampliarse al ámbito privado. Hay multitud de entidades privadas donde también sería posible, dejándolo por escrito en la ley, que se pudieran también corregir y cancelar los datos personales.

En el artículo 11, donde se dice que «el SAS proporcionar la cirugía de reasignación genital en su cartera de servicios, dentro de sus competencias». Se debería..., creemos que tendría que corregirse y ampliarse la cartera de servicios conforme a la exposición de motivos del apartado número 2, donde se especifica que «el proceso transexualizador no se centrará únicamente en la cirugía de reasignación genital», sino que en la cartera de servicios ya se debería recoger todo el complemento de cirugías que conlleva el proceso de una manera integral y que, de hecho, hay en otras UTIG de España, donde se viene haciendo.

En el artículo 16.2, cuando se dice que «los estudiantes y el personal que acudan a los centros educativos de la comunidad andaluza tienen derecho a ver su identidad de género libremente determinada y con el nombre elegido». Creemos que los estudiantes, personal y los docentes que acudan a los centros de la comunidad pues tienen derecho, sí, a tener su nombre elegido conforme a su propia voluntad, pero también a utilizar el vestuario que estimen oportuno y también a utilizar todas las instalaciones del centro. ¿De acuerdo? Yo soy docente y sé perfectamente de lo que estoy hablando; no solamente se trata de una modificación de nombre de cara al centro, sino donde se debería justificar, concretamente con la palabra «vestuario» y «uso de todas las instalaciones» para que no hubiera equívoco de ningún tipo.

En el artículo 19, en el apartado 6, se dice que «la atención sanitaria de la persona menor tendría que abordarse...». Creo que debería decirse que «tendría que abordarse conforme a las recomendaciones internacionales finales de las sociedades médicas endocrinológicas». De esta manera, este abordaje será coordinado y no estará al arbitrio de cada unidad de transexualidad, como empezó a hacerse en diferentes UTI, donde en una se abordaba de una manera el proceso transexualizador de los menores y en otras de otra manera. Lo que se trata es de encontrar una coordinación de todas las UTIG en el término de abordaje clínico de los menores.

En la Disposición Adicional Única hacemos un comentario y vemos la conveniencia de seguir, por supuesto, con la unidad de gestión clínica como hasta ahora. Nos parece muy importante y la atención que se viene dando, en los apartados de psicología, de endocrinología y de cirugía, se tendría que seguir, como digo, desarrollando. Esas son las maneras, los modos, los protocolos que deberían después cambiar. Pero en modo alguno la unidad debería ser modificada, sino todo lo contrario, es decir, desarrollada. Y desarrollada porque el tratamiento que allí se da es fundamental para muchas personas transexuales que las necesitamos, que

requieren de una especialización clínica muy determinada y que no la encontramos —y hablo por propio conocimiento—, que no lo encontramos en cualquier especialista, no hablo ya de un médico, por supuesto de medicina familiar, sino ni siquiera en cualquier especialista del área de endocrinología. Son pocos los endocrinos que saben, realmente, del tema de la transexualidad, sobre todo cuando hay dificultades, dificultades que hay pacientes con dificultades, sobre todo las personas que ya tenemos la cirugía de reasignación hecha.

Por lo tanto, vemos oportuno que debe seguir existiendo, y no solo existiendo, sino que deberían estar coordinadas con todas las UTIG del territorio nacional, no de una manera autónoma, como hasta ahora se está haciendo, sino que hubiera una verdadera coordinación entre todas.

Por último, creemos que se debería incluir una disposición final, supongo que esto lo pedirán de cada ley que se haga, aquí en el Parlamento, donde se debería crear una unidad de seguimiento y evaluación de la ley. Esta unidad se reuniría periódicamente para la evaluación de la aplicación de los principios de la misma y de los protocolos posteriores que la desarrollen. Estaría formada por la Administración, lógicamente, andaluz y por las organizaciones representativas de las personas transexuales. Si no, pues la ley, como muchas veces pasa, pues no tendría un sistema de evaluación periódica, y creo que si en toda la Administración pública se nos exige, las distintas consejerías, que se evalúen todos los procedimientos que se van haciendo en la misma, pues, la ley creo que también se debería de evaluar.

Y, nada más.

Después os daré, os dejaré todas estas aportaciones de una manera escrita.

La señora OBRERO ARIZA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Bueno. Pues, ahora llega el turno de intervenciones de los representantes de los distintos grupos políticos. En primer lugar, va a tomar la palabra la señora Alba..., Doblas, perdón, por Izquierda Unida.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Sí. Agradecerle su intervención y además también este extraordinario trabajo, artículo por artículo, que se ha realizado desde su organización.

Sí quería que me aclarara una duda que me surge porque ha hablado —no sé si es porque no lo he entendido bien—, ha hablado de esa necesaria ampliación de la cartera de servicios, que entiendo que está recogida desde el punto y hora en el que se sitúa a la persona transexual como simplemente receptora de un servicio sanitario igual para todos dentro de la cartera de servicios y de acuerdo con su identidad. Pero, por otro lado, me ha parecido entender que propone una especialización muy concreta en el marco de la unidad. Y entiendo que pudiera ser totalmente contradictorio. De todas formas habrá que desarrollar convenientemente esa unidad. Sí señalarle también que desde el Grupo de Izquierda Unida proponemos un órgano de participación, y así lo considerábamos en todas las fases de elaboración de la ley, que será una de las enmiendas que propongamos en su momento. Con lo cual, totalmente de acuerdo con esa consideración, esa necesidad de que estemos permanentemente dentro de la participación de los colectivos y de las organiza-

ciones para la mejora constante de leyes que además tienen que ver con la cotidianidad de las personas en el día a día.

Por tanto, sí quisiera que me hiciera esa aclaración que no sé si será al final.

Gracias.

La señora OBRERO ARIZA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Exactamente...

La señora SUÁREZ MÍGUEZ, COORDINADORA DEL ÁREA TRANS DE LA ASOCIACIÓN DEFRENTE

—Sí, sí. Es que si no, no me he traído para apuntar y prefiero que sea de una intervención en otra.

La señora OBRERO ARIZA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Ah, ¿de una en una? Bueno, muy bien.

Pues tiene usted la palabra.

La señora SUÁREZ MÍGUEZ, COORDINADORA DEL ÁREA TRANS DE LA ASOCIACIÓN DEFRENTE

—Porque si no es que me perdería.

Usted ha mencionado tres cuestiones fundamentales. Una, que no entiendo por qué demandamos una especialización en la UTIG. No, la especialización ya está. Es decir, la psicología clínica que se da en la UTIG es una psicología clínica con máster en transexualidad, que no todos los psicólogos clínicos la tienen. En el área de endocrinología, evidentemente, medicamente no está como tal recogida esa extraespecialización, pero sí es cierto que el abordaje práctico, el día a día, el ensayo y el error, ha hecho que los distintos endocrinólogos que han estado interviniendo en las distintas UTIG hayan formulado el tratamiento adecuado para las personas transexuales. Es decir, el personal especializado debe de seguir estando en la UTIG, no debe de... Siempre que se pueda, siempre que se pueda. Habrá otros abordajes que evidentemente, puedan descentralizarse. Pero, en modo alguno, vemos positivo que la UTIG se convierta solamente en una unidad de coordinación. Debería seguir siendo de gestión. Eso por ahí.

Después lo de la cartera de servicios. Bueno, lo de la cartera de servicios se establece en el preámbulo, al principio, como una declaración de principios. Pero lo cierto es que en la cartera de servicios hoy por hoy no está. No está dentro de... Se menciona, se sigue mencionando, como la referencia fundamental, la cirugía de reasignación genital, pero creo que también debería de añadirse, aunque ya se hace en la declaración de principios del preámbulo, debería de añadirse que se establecerán complementariamente otras cirugías.

Y en cuanto a lo del seguimiento de la ley, no nos gustaría solamente que fuera un seguimiento del proceso de la ley, sino una vez que se acabara y sobre todo cuando se empezaran los protocolos a desarrollar que se siguiera contando con las organizaciones representativas de las personas transexuales, ¿vale?

La señora OBRERO ARIZA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Bien.

Pues, a continuación toma la palabra la representante del Partido Socialista, la señora Soledad Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Muchísimas gracias, presidenta.

Me ha quedado también alguna duda. Me ha aclarado usted ahora en la contestación al Grupo de Izquierda Unida..., me ha aclarado alguna de las que tenía. Y quería ver si pudiera ser que profundizara usted en lo que comentaba del artículo 19.6, respecto de los menores y los protocolos de intervención que no solamente sea la garantía de la Ley de Derechos y Atención al Menor de Andalucía, sino que se contemplara, le he entendido, en el propio articulado la obligatoriedad de la utilización de protocolos internacionales.

Si me lo quiere usted..., me lo puede usted expresar, que a lo mejor no lo he comprendido.

La señora SUÁREZ MÍGUEZ, COORDINADORA DEL ÁREA TRANS DE LA ASOCIACIÓN DEFRENTE

—Bueno. La palabra obligatoriedad, si le he empleado..., creo que no, pero no es de mi uso emplearla. Obligatoriedad no, pero sí recomendación, ¿vale? Recomendaciones, sí recomendaciones, porque es evidente que todo el abordaje clínico de la transexualidad se está haciendo desde el principio a través de ensayos y errores de las distintas unidades nacionales e internacionales. Entonces, es a través de las recomendaciones médicas internacionales donde se va sacando el tratamiento día a día.

¿Qué ocurre? Claro, son recomendaciones. ¿Las unidades qué están haciendo en la práctica? Unas lo abordan de una manera a lo mejor más extensa, otras menos. Sí se ve que en la práctica ya hay, ya hay casi una línea común, casi una línea común. Pero se debería de remachar intentando por todos los medios que hubiera una coordinación efectiva y real de todas las unidades y para que ese abordaje de esas recomendaciones internacionales se llevara de igual manera en todas las unidades existentes. Esto sería una garantía para los menores.

La señora OBRERO ARIZA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—¿Quiere usted añadir algo más?

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—No, no, solamente darle, darle las gracias por la exposición y por el detalle.

Gracias.

La señora OBRERO ARIZA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Y, por último, en nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Esperanza Oña.

La señora OÑA SEVILLA

—Buenos días y muchas gracias, lo primero.

Creo que su exposición ha sido muy completa, ha afectado o ha abordado distintos aspectos, ¿verdad? Pero yo le quería hacer una pregunta que no sé si usted ha explicado y yo no lo he entendido, o simplemente que no lo ha hecho. ¿Hasta qué punto cree usted que deberían llegar los tratamientos en menores? Es decir, hormonas sí, hormonas no, y otros tratamientos incluso ya más definitivos. O sea, ¿el tema de menores cómo lo ven ustedes?

La señora SUÁREZ MÍGUEZ, COORDINADORA DEL ÁREA TRANS DE LA ASOCIACIÓN DEFRENTE

—El tema de menores es muy complicado. Le digo de antemano que ni siquiera en las unidades... Y por el personal especializado ha habido un cambio, y un cambio sustantivo en la hora de..., digo en la unidad de... Hablar [...] por otras personas quizá no es lo adecuado, pero sí hablo en cuanto al recorrido, y como es un recorrido positivo lo digo. Es decir, primero fue muy conservador porque se pensaba en la línea de que cuidado con las hormonas en menores, y poco a poco se ha ido a la conveniencia.

Mire, el problema que tenemos las personas transexuales si no nos abordan mediante procedimientos endocrinos, sobre todo en la pubertad, es que posteriormente —sobre todo en mujeres transexuales— se nos hace muy, muy, muy difícil después poder conseguir los objetivos finales de toda persona, que es llevar una vida lo más razonablemente anónima. Es lo mínimo que se puede pedir. Nuestra imagen queda un poco, en muchos de los casos, ya impedida de una manera final a podernos desarrollar como lo que sentimos, como mujeres. ¿Por qué? Pues porque si no se aborda, no se abordan —digamos— los bloqueadores hormonales en la pubertad, se va a posibilitar un desarrollo óseo que es imparabile ya, que es imposible ya. Y solamente —y después vendría la otra parte—, solamente ya sería a través de cirugía muy costosísima —y no solamente en el plano económico y que muchas personas transexuales no lo tienen—, muy costosísima, sino también a nivel personal. Es decir, cuanto menos cirugía mejor.

La señora OÑA SEVILLA

—¿Puedo repreguntar un segundo para concretar?

La señora OBRERO ARIZA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Sí, sí. Termine.

La señora OÑA SEVILLA

—Es decir, que estarían ustedes de acuerdo... Es que yo lo estoy, pero no sé si estoy equivocada. Estarían de acuerdo, o sea, con tratamientos endocrinos porque son reversibles, es decir, tratamientos endocrinos...

La señora SUÁREZ MÍGUEZ, COORDINADORA DEL ÁREA TRANS DE LA ASOCIACIÓN DEFRENTE

—Sí, sí, por supuesto, con los bloqueadores en un principio. Los bloqueadores son reversibles totalmente, ¿vale?

La señora OÑA SEVILLA

—Vale. Perfecto, perfecto, vale.

Muchas gracias.

La señora OBRERO ARIZA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Bien. Bueno, pues agradecer a la Asociación De Frente, en este caso a sus representantes, Josefa Suárez y Sofía Ramírez, vuestra presencia y las aportaciones que estoy segura que se tendrán muy en cuenta por los grupos políticos en este proyecto de ley.

Y, si quieren hacer cargo..., hacernos llegar los documentos.

La señora SUÁREZ MÍGUEZ, COORDINADORA DEL ÁREA TRANS DE LA ASOCIACIÓN DEFRENTE

—Bueno. Una cosita, lo último. Vengo también, digamos, a reivindicar el papel que tenemos también las personas transexuales, y no solamente en las organizaciones propias y específicas de personas transexuales, sino también dentro de los colectivos LGTB, y en general en la vida cotidiana de todo tipo de organizaciones sociales.

Desde este punto y hora, estoy integrada en una organización mixta, porque creo que ese es el lugar de las personas transexuales: estar en todos, no enclaustrarnos, digamos, en una serie de organizaciones solo y para las personas transexuales, sino abiertos y abiertas a todo tipo de dinámica social, ¿vale?

La señora OBRERO ARIZA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Si tienen a bien acercarnos, o hacernos llegar la documentación que traigan, pues...

La señora SUÁREZ MÍGUEZ, COORDINADORA DEL ÁREA TRANS DE LA ASOCIACIÓN DEFRENTE

—Muy bien, ¿a usted se la doy?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 264

IX LEGISLATURA

16 de mayo de 2014

La señora OBRERO ARIZA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Sí, muy bien. Pues, muchísimas gracias.

La señora SUÁREZ MÍGUEZ, COORDINADORA DEL ÁREA TRANS DE LA ASOCIACIÓN DEFRENTE

—Muy bien, gracias.

[Intervención no registrada.]

[Receso.]

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Pero mucha tranquilidad. Siéntase cómoda, por favor, que esta es su casa, ¿eh? Esta es su casa. Y, como le digo, le damos la bienvenida y le agradecemos mucho que esté.

[Intervención no registrada.]

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—No se preocupe. No se preocupe. Luego nos puede dejar, si quiere, la documentación, y no es bastante útil.

Como digo, darle la bienvenida, darle las gracias. Le he explicado brevemente cómo funciona la comparecencia. Diez minutos para que usted exprese lo que considere que nos deba ayudar a mejorar el texto legal que usted conoce. Después..., yo le avisaré, para que esté usted tranquila, yo le avisaré cuando estos diez minutos hayan transcurrido, y posteriormente les pasaré la palabra a los portavoces de los grupos.

Así que, ¿está usted preparada? Pues cuando usted quiera.

La señora ROMERO CORDÓN, PRESIDENTA DE AMPGYL

—Señoras diputadas, señores diputados, como presidenta de Andalucía de AMPGYL, Asociación de Madres y Padres de Gays, Lesbianas, Transexuales y Bisexuales, quiero transmitirles, en nombre de todas las familias que represento, nuestro más sincero agradecimiento por esta proposición de ley para la no discriminación por motivo de identidad de género.

Nunca ha comprendido por qué mi hija, simplemente por el hecho de no estar conforme con el género que se le ha asignado al nacer, debía vivir con menos derechos que sus hermanos. Nunca he aceptado que tuviera menos oportunidades, ni he asumido que tuviera un futuro a medias. Me he negado a creer que mi hija, por el hecho de sentirse niña en lugar de niño, tuviera que renunciar a todos sus sueños. Ha sido una lucha muy dura. Nadie tiene derecho a definir la identidad de género de otras personas. Es necesaria una ayuda psicológica para los problemas sociales que acarrearán los prejuicios sobre transexualidad, tanto para nuestros hijos como para nosotros mismos. También para enfermedades mentales, pero en ningún caso para evaluar la identidad de otra persona.

Señoras y señores, el género no es algo en el que se nace..., con el que se nace, la identidad sí. El género se aprende, como los cuentos infantiles, las normas sociales, al igual que se nos dice con qué objetos debemos jugar y con cuáles no; o de qué nos podemos disfrazar. Cuando alguien se salta estas normas, no escritas pero inflexibles, recibe el castigo social correspondiente. El primer golpe es para nuestros hijos e hijas, en forma de insultos y de burlas. A nosotros se nos cuestiona como padres y madres. Ante esto, la mejor solución es la formación médica y psicológica en la transexualidad, actualmente inexistente, para ayudar a nuestros hijos y a nosotros mismos.

Ustedes, con esta ley, están propiciando un cambio de realidad, un cambio que hará que muchos hijos e hijas de esta tierra empiecen a ser tratados y a sentirse por fin personas de pleno derecho, andaluces de primera.

No soy ingenua. Sé que un simple papel o un texto legal no pueden borrar todo el dolor que hemos vivido, ni acabar con la transfobia que padecen cada día. No hay alivio ni descanso para el que sufre esta situación, no hay descanso para una familia cuando contempla tanto sufrimiento y no tiene herramientas para enfrentarse a la situación. La herramienta principal es la formación del profesorado en todos los niveles educativos: Educación Infantil, Primaria, Enseñanza Media, Bachillerato y estudios universitarios. Existiendo así una concienciación del alumnado de las distintas realidades. Por ejemplo, con coloquios, charlas, debate de clase, sobre identidad de género y orientación sexual, primordiales para deconstruir los prejuicios que están presentes en nuestra sociedad. Nuestra vida podría resultar mucho más fácil con estas pequeñas decisiones, con pequeñas medidas que no requieren de grandes gastos, solo de una cosa que ustedes conocen muy bien: la voluntad política y el sentido común. Me refiero al nombre de nuestros hijos e hijas, el modo de nombrar las cosas es muy importante para vivir. En nuestro caso, marca la diferencia entre un trato digno y la burla. Si una niña se siente María y en su partida de nacimiento tiene nombre de varón, ¿es necesario humillarla llamándola en masculino? Nuestros hijos e hijas... Aquí puedo decir que mi hija tiene 22 años, casi 23, y todavía no tiene el nombre cambiado. Y he tenido que luchar lo más grande para que el sábado pasado, que fue su graduación de fin de carrera, se la nombrara por su nombre, tuve que hablar hasta con el decano. Y yo pienso que es triste.

Nuestros hijos e hijas han vivido y viven una presión tan grande y desde edades tan tempranas que desde aquí pedimos recursos para su desaparición. Pedimos protección para esta infancia con roles de género no normativos. Puede que en el futuro sean adultos transexuales, puede que no, pero en cualquier caso son menores y tienen derechos que deben ser respetados. En nuestra asociación hemos aprendido que etiquetar a las personas siempre es arriesgado, pero etiquetarlas de forma inflexible cuando aún se están construyendo es muy grave. Por eso, en muchos países occidentales se habla del género cambiante. En AMPGYL nos gusta hablar del género difuso, diverso, no normativo. Podemos llamarlo transexualidad infantil. Porque si algo hemos aprendido gracias a nuestros hijos es que la realidad es dinámica y se construye con el tiempo. Desde AMPGYL pedimos que nuestros niños y niñas tengan garantizada la atención y la ayuda necesaria de cada momento. Es imprescindible garantizarles todos los derechos: a tener una infancia digna, sentirse seguros y poder ir al colegio sin riesgos. Tomar medidas para evitarles el sufrimiento y la soledad que están viviendo cada día en los espacios escolares. Por eso sugerimos una reforma en la redacción del artículo 19.6... Voy a beber agua porque yo ya, esto..., yo no soy abogada... Los menores... Por eso sugerimos una reforma en la redacción del artículo 9.6: «Los menores sujetos a esta ley tienen pleno derecho a recibir la atención sanitaria necesaria para garantizar el desarrollo equilibrado y saludable de su identidad de género, con especial atención en la etapa de la pubertad, y conforme a las recomendaciones de las sociedades médicas internacionales», y el resto como está. Y así..., para qué voy a leer yo todo el artículo.

Siendo un ahorro de tiempo y dinero... No. La importancia de la descentralización es para asegurar la atención en proximidad, en todos los aspectos que sean posibles. Siendo un ahorro de tiempo y dinero para la unidad y los pacientes que puedan hacerse pruebas sencillas en sus ciudades respectivas, sin desplazamientos innecesarios. Un ejemplo de ello es hacerse una analítica en el centro de salud al que pertenece el paciente.

Como representantes elegidos por las andaluzas y andaluces, ustedes tienen en sus manos las herramientas para que podamos construir un mundo donde haya un espacio para los planes, para la esperanza, para los sueños, un mundo donde nuestros hijos e hijas puedan convivir en igualdad y trazar el futuro que deseen.

Gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias. Muy amable.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo de Izquierda Unida, la señora Doblas.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Sí. Muchísimas gracias.

Hemos tenido ocasión de conocernos en este proceso. Es para este grupo importantísimo conocer de primera mano la opinión de padres y madres en un proceso que suponemos también de aprendizaje. Hemos querido garantizar la formación sanitaria, y tiene un artículo especialmente dedicado a ello. Y también dentro del ámbito educativo se contempla esa capacitación que consideramos también absolutamente imprescindible. Tomamos nota de la reforma del artículo 19.6, que además tiene que ser muy, muy debatido y reelaborado para que no se quede ningún resquicio que impida la protección real de los menores.

Reiterarle nuestro agradecimiento, y no solo por esta intervención sino por su puesta a disposición para cualquier duda que nos pueda surgir.

Gracias.

La señora ROMERO CORDÓN, PRESIDENTA DE AMPGYL

—Gracias a vosotros.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra la señora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Muchísimas gracias, Maite.

Gracias porque, efectivamente, su testimonio, el de su hija, el de su marido, fue uno de los primeros testimonios de familiares que tuvimos la oportunidad, hace ya más de un año...

La señora ROMERO CORDÓN, PRESIDENTA DE AMPGYL

—Año y medio.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—... o año y medio, de escuchar. Y enhorabuena, porque hoy estamos hablando de chicos y chicas que son graduados universitarios, como su hija, que están estudiando una carrera. Por lo tanto, el perfil también de la imagen que muchas personas tenían de la transexualidad pues ha cambiado y hoy estamos hablando de chicos y chicas.

La señora ROMERO CORDÓN, PRESIDENTA DE AMPGYL

—Y queremos luchar los padres por ello.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Por supuesto, no solamente en el ámbito educativo, sino en el ámbito, afortunadamente, universitario.

Darle las gracias porque ustedes han participado en todo el trámite, y mejoraremos, sin duda, con la aportación que nos ha hecho, pero era muy importante que la visión de los padres y las madres estuviera también aquí. Y he entendido de sus palabras que usted lo que pide fundamentalmente, y lo reivindica, es que ese apoyo psicológico y ese acompañamiento sea extensivo no solamente a las personas transexuales sino al ámbito familiar, ¿no? Si no lo he entendido mal, ese es el espíritu.

La señora ROMERO CORDÓN, PRESIDENTA DE AMPGYL

—Sí, sí, es cierto.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Así que, de verdad, tomaremos nota, muchísimas gracias, y dele la enhorabuena a su hija.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra la señora portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora Oña.

La señora OÑA SEVILLA

—Muchas gracias, buenos días y bienvenidas, ¿no?

Verdad que todas las aportaciones que nos hacen son superimportantes porque muchos de los que están compareciendo conocen el problema perfectamente, ¿no?, y nos pueden aclarar y agrandar nuestra visibilidad del asunto.

Es importantísimo, además, como padres y madres, que desde que los niños y niñas nacen están viendo que qué injusta es la sociedad en general, ¿no?, y con qué situaciones tan difíciles se tienen que encontrar en el colegio. Usted ha dicho una cosa importantísima desde mi punto de vista, donde creo que se va a fallar por mucho interés que se le ponga, que es la formación del profesorado. Porque es cierto, es cierto, que el profesorado sale de la sociedad y, por tanto, sale con la misma ignorancia que la sociedad.

Entonces, yo creo que ahí habrá que insistir una barbaridad en que todos los profesores tienen que estar especialmente formados en esta materia para que no permitan discriminaciones ni insultos ni vejaciones, ni ellos mismos se escandalicen, ni ellos mismos se asusten ante una situación que tal vez no sepan manejar, o que tienen prejuicios y la manejan mal, ¿no? O sea, que, realmente, a mí me parece fundamental y creo que es verdad que en la ley habrá que insistir en la formación del profesorado como algo completamente obligatorio; es decir, el profesorado no se puede formar como hasta ahora para una sociedad de heterosexuales. Y es así...

La señora ROMERO CORDÓN, PRESIDENTA DE AMPGYL

—Es para todos.

La señora OÑA SEVILLA

—Es para todos, exactamente. Y a lo mejor a todos nos cuesta trabajo o nos ha costado o hace tiempo que nos costaba mucho trabajo entender que la sociedad es diversa también en la identidad, sino que vemos niño/niña, ¿no?, no vemos otra cosa. Entonces, realmente, el profesorado tiene que aprender desde el principio, y para todo, que no todo es tan sencillo, básico o simple, sino que hay otra serie de connotaciones y que, por supuesto, se tienen que formar, en este sentido, para que no se cometa lo que podríamos llamar hasta un trato tremendamente doloroso, ¿verdad?, para el alumno o la alumna.

Muchísimas gracias por su aportación y, desde luego, lo tendremos muy en cuenta.

La señora ROMERO CORDÓN, PRESIDENTA DE AMPGYL

—Muchas gracias a vosotros.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—¿Quiere usted hacer alguna aportación? Tiene la palabra.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 264

IX LEGISLATURA

16 de mayo de 2014

La señora ROMERO CORDÓN, PRESIDENTA DE AMPGYL

—No, yo pienso que, formando al profesorado como hemos dicho, sobran muchísimas cosas. Ya no hace falta decir que si una chica necesita el uniforme de niña... No va a haber tanta pelea, ahí ya entra todo, y ya muchos problemas de los que hemos tenido en la asociación pues se evitarían.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias por su presencia. Muy amable, por su parte, de nuevo, y gracias por sus aportaciones que, como verá, serán útiles para todos nosotros.

La señora ROMERO CORDÓN, PRESIDENTA DE AMPGYL

—Muchas gracias a vosotros.

[Receso.]

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno. Darle la bienvenida a esta comisión y agradecerle su presencia en ella.

Acabo de explicarles un poco cómo funciona, creo que también se lo han explicado. Tienen un turno de intervención de diez minutos para hacernos las propuestas que consideren oportunos, de modificación o de mejora, del texto legal que conocen, y a continuación intervendrán los grupos.

Y, sin más, pues, tienen ustedes la palabra.

La señora ESTEVA DE ANTONIO, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSEXUALIDAD E IDENTIDAD DE GÉNERO (UTIG) DEL HOSPITAL REGIONAL DE MÁLAGA

—Muchas gracias.

Voy a permitirme leerlo para ajustarme al tiempo mejor.

Hasta que el Parlamento andaluz no aprueba en 1999 un proyecto no de ley para la prestación sanitaria integral del proceso de reasignación de sexo, los pacientes transexuales de Andalucía y de España eran ciudadanos de segunda, pues, su problema de identidad no era reconocido ni por buena parte de la sociedad ni por el Sistema Sanitario Público Español. Esta decisión dio lugar a la creación de la Unidad de Transexualidad e Identidad de Género en el Hospital Regional Carlos Haya, de Málaga, que coordino y que aquí represento.

Empezaremos por la definición de transexualidad. Según la Organización Mundial de la Salud, es «la necesidad de vivir y ser aceptado como un miembro del género opuesto en general acompañado por el deseo de modificar mediante métodos hormonales o quirúrgicos el propio cuerpo para hacerlo lo más congruente posible con el género identitario». Se requiere la presencia de identidad transexual persistente durante al menos dos años, según la Organización Mundial de la Salud, y según el reciente DSM-5, seis meses.

La atención a las personas con disforia de género es un proceso muy complejo tanto desde el punto de vista psicológico como clínico, quirúrgico, social o antropológico, en el que la intervención médica, mediante la castración química, no es inocua ni siempre reversible, desde el punto de vista biológico, y la quirúrgica es siempre irreversible. Uno de los retos más importantes de la unidad es establecer el diagnóstico por la gran diversidad de formas, situaciones y vivencias con que se presenta cada caso, y que no siempre se ajustan a las concepciones binarias que manejamos con respecto a lo que es ser un hombre o una mujer en nuestra sociedad. No todas las personas que tienen diversidad de expresión en su identidad sexual son transexuales, al menos del 10 al 15% de todas las series no lo son. El diagnóstico diferencial existe como en cualquier otra entidad clínica.

Esto no es un acto de medicalización o de ejercicio de poder del médico o del psicólogo sobre la voluntad de la persona sino que es un acto de prudencia. Es, por tanto, responsabilidad de la unidad que intervenciones irreversibles no sean llevadas a cabo en personas en las que no estén indicadas.

Tras el diagnóstico, el proceso de reasignación sexual aplicado en la unidad continúa con tratamientos hormonales complejos, por cierto, no contemplados en ficha técnica de los fármacos por lo que se requiere un consentimiento informado entre endocrinólogo y paciente. Y con intervenciones genitales y no genitales irreversibles como ya he comentado.

Esta transformación culmina un proceso que no solo abarca al cuerpo, ya que también se van adquiriendo características psíquicas y sociales definidas estereotipadamente como femeninas o masculinas. Solicitan en la unidad asesoramiento también para tareas básicas de la vida cotidiana, para modificar su apariencia y rol social.

Desde la creación de la unidad, hemos trabajado por construir una disciplina que permita garantizar la calidad de la asistencia prestada. Para ello, nos hemos sometido a la valoración de los consensos internacionales, hemos compartido nuestras dudas con los grandes grupos del mundo, conocemos sus trabajos, y ellos conocen los nuestros y nuestra experiencia.

En la unidad, hemos debatido en sesión clínica cada caso que plantea dificultades o que va a ser intervenido quirúrgicamente. La comunicación estrecha y cercana del equipo es imprescindible.

Creemos que la mejor ayuda que podemos prestar a las personas transexuales es precisamente el estar al día y, si es posible, a la vanguardia de cómo se atiende a las personas transexuales en los mejores centros del mundo. Este ha sido y es nuestro empeño.

Hay problemas nuevos, como el de la forma de atender a los niños y menores con disforia de género, que no se pueden improvisar. Es una de las cuestiones que más nos preocupan en este momento y donde es más importante la inteligencia emocional, pues la construcción biológica del niño o niña antes del periodo puberal es una cuestión muy delicada, especialmente si se tiene en cuenta que solo un 25% de los niños con disforia de género, no con transexualidad —ya que a esta edad así no se llama—, terminarán siendo transexuales adultos.

Intervenir hormonalmente en el periodo prepuberal en menores de doce años no está permitido ya que puede tener consecuencias psicobiológicas de gran importancia, de la que no es la menor la interrupción del crecimiento o de su desarrollo cognitivo, la aparición de una pubertad precoz o la imposibilidad de fertilidad futura, situaciones para las que la persona a esta edad nadie considera preparada ni física ni psicológicamente.

La unidad tiene en este momento en seguimiento a más de mil quinientas personas, de ellas, 160 son menores de edad. Han sido ya intervenidas quirúrgicamente casi cuatrocientas, y el resto están en fases iniciales del proceso, en tratamiento hormonal cruzado o en lista de espera quirúrgica.

Sabemos que la inmensa mayoría de estas personas reconoce nuestro trabajo y además quieren pasar desapercibidos, no se asocian en colectivos, y nos piden, por ello, que seamos su voz. Desean un equipo especializado que dé respuesta a sus preguntas, que no se asombre con sus historias y que les acompañe en el aprendizaje de sus estrategias para sobrevivir en un medio que les es hostil. Son frágiles y vulnerables. Muchos tienen aislamiento social y repercusiones en su autoestima, con interrupciones tempranas de escolarización y problemas en el ámbito laboral, pero saben reconocer a aquellos que les tratan con respeto y profesionalidad.

El modelo actual de Andalucía garantiza la evaluación de los resultados clínico-quirúrgicos de estas personas, revisa cuidadosamente la evolución de los menores y aplica de forma equitativa las recomendaciones terapéuticas nacionales e internacionales. Toda España ha copiado el modelo de equipo sanitario de Andalucía. Lo hemos vivido como un privilegio, y nos ha gustado colaborar y compartir con ellos en la creación de otras unidades en el ámbito nacional. Todos han rotado por nuestra unidad para ver nuestra forma de trabajar,

y todas las leyes de transexualidad aprobadas en otras comunidades autónomas, al igual que en otros países, insisten en la incorporación en la cartera de servicios sanitarios de una unidad multidisciplinar de identidad de género similar a la andaluza.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, muy amable.

Tiene, en primer lugar, la palabra la señora Doblas.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Sí, muchas gracias.

La verdad es que estamos recorriendo un camino en el que han surgido diferentes opiniones en prensa, a través de los medios de comunicación o, incluso, hemos tenido ocasión de hablar de este tema, y agradezco muchísimo su intervención, pero esperaba, y me asombra, que hubiera alguna propuesta concreta en materia de modificación de la ley, porque así se había trasladado en los medios de comunicación. No sé si es que la deja para el final o... insisto en que es el momento de hacer una propuesta concreta de enmienda de la ley, si así lo desean.

Y, en segundo lugar, me llama la atención también que, por supuesto, reconozco el valor de la unidad en el inicio y en esta andadura como pionera, en muchísimos casos, pero también sujeta a una evolución, que tiene que darse en toda la sociedad e, igualmente, en la sociedad médica. Y, en ese sentido, acaba de señalar la diferencia de criterio entre la Organización Mundial de la Salud y el DMS-5, ¿no? —no sé si lo digo bien—, en cuanto a la necesidad de persistencia, que entiendo que es, además, una necesidad de persistencia falsa, puesto que, cuando la persona acude, ya tiene una persistencia en su identidad, solo que no ha sido constatada.

Y, por último, sí me gustaría resaltar una última cuestión, y es en relación con los test de vida real, que han sido muy polémicos y que no me gustaría que se quedaran atrás, porque hablamos de vanguardia, pero lo cierto es que son test que habría que revisar profundamente, porque responden a criterios y parámetros de los años sesenta, en los que, incluso, las mujeres no pueden ser bomberas o la orientación sexual no se puede dar más allá de un género que esté perfectamente definido. Son muchas las cosas que habría que hablar. Desde luego, entiendo que habrá muchos foros en los que hablarlo, ya nos hemos visto en alguno. Y, simplemente, pues, agradecerle enormemente su intervención y su disposición, siempre, a colaborar con esta ley.

Gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí, muchas gracias, presidenta.

Bueno, en primer lugar, felicitarlas, por supuesto, a la unidad, a todo el equipo. Desde luego, el Grupo Socialista comparte que la unidad fue pionera, y lo que queremos es que lo siga siendo. Por lo tanto, queremos que siga siendo un referente de calidad, como lo ha sido durante todos estos años, y también de evolución, por qué no, porque, además, usted misma lo ha dicho en su exposición, este proceso es un proceso de años, donde los profesionales, donde la sociedad, donde las propias personas transexuales han evolucionado, hemos evolucionado absolutamente todos, y en eso quería centrarme, para que me clarificara, si es posible, usted, porque tuvimos en cuenta, en los borradores y en los documentos que se utilizaron en el trámite previo de elaboración de la ley, los manuales que conocíamos, los existentes, concretamente, los manuales internacionales de enfermedades mentales, el DSM-4 y, recientemente, creo, que está ya publicado el quinto. Y queríamos saber, a ver si usted nos podía concretar cuáles son los avances que en este periodo tan breve, pero que se está evolucionando desde el campo científico en este aspecto, y cómo eso puede incidir, precisamente, en la atención y en la calidad a las personas transexuales.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Tiene la palabra la señora Oña, portavoz del Grupo Popular.

La señora OÑA SEVILLA

—Muchas gracias y bienvenidas, ¿no?

La verdad es que esta aportación es fundamental, lo que ustedes nos digan es tremendamente fundamental, porque tal vez se está jugando... Bueno, tal vez no: en materia de salud es un derecho básico, y a mí, personalmente, me preocupa mucho, ¿no?, a mi grupo, al grupo al que represento.

Me gustaría que quedara absolutamente claro. Tal vez lo esté y no lo conozcamos, ¿no?, pero que quedara absolutamente claro qué es lo que ustedes consideran que debería actualizarse, que debería cambiarse. Porque todo el recorrido que lleva la unidad, se habrán producido cambios, sin lugar a dudas, no... o se deberían haber producido, no sé si se han producido, pero se deberían haber producido. Y si no se ha hecho, pues, es el momento oportuno para reivindicar o solicitar esos cambios. Y, desde luego, siempre en la dirección de mejorar o corregir errores, ¿no?

Es verdad que, aquí, algunos de los que han comparecido antes han dicho que determinadas pruebas médicas no tienen por qué ir a esta unidad, desplazarse para hacérselas, porque se las pueden hacer en cualquier centro de atención primaria. Entonces, tal vez, ustedes podrían especificar esto mejor, ¿no?, como profesionales que son de esta unidad tan importante y que, desde luego, nos pueden aclarar mucho qué pruebas sí y qué pruebas no se pueden desvincular de esta unidad. O sea, en principio parece muy razona-

ble que algunas pruebas, que nos las hacemos todo el mundo, se puedan hacer, pues, como todo el mundo, ¿no?, y esto es lo que reivindican. Pero, claro, los conocimientos médicos hay que tenerlos y saber hasta qué punto sí puede hacerse o hasta qué punto no es conveniente que sea así.

O sea, para ellos... ellos y ellas, les resulta muy incómodo tenerse que trasladar a Málaga, si no viven allí, para hacerse determinadas pruebas que entienden que se pueden hacer en sus lugares de residencia, en el centro más cercano. Yo creo que, aquí, tal vez deberíamos aclarar un poco toda esta situación, ¿no?

Y, por otra parte, a mí me interesaría muchísimo saber hasta qué punto —igual lo han explicado y no lo he entendido bien—, hasta qué punto el tratamiento hormonal podría empezar a partir de qué edad, porque, siendo reversible o, en muchos casos, siendo reversible, ahí también hay un poco de confusión en los propios que han comparecido, ¿no? Entonces, un tratamiento hormonal, cuándo sí, cuándo no... Por supuesto, el quirúrgico, si no estoy equivocada, la ley lo contempla a partir de la mayoría de edad, creo que esto es así. Pero el tratamiento hormonal..., no sé si ustedes piensan que se puede ser más flexible, ¿no?, a qué edades...

En fin, esos son los dos aspectos fundamentales que les quería plantear. Y muchísimas gracias, de nuevo.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, nuevamente tiene la palabra, para...

La señora ESTEVA DE ANTONIO, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSEXUALIDAD E IDENTIDAD DE GÉNERO (UTIG) DEL HOSPITAL REGIONAL DE MÁLAGA

—Bueno, empiezo y si..., si me voy, Trinidad...

Vamos a ver, yo quería aclarar... mandamos documentación previa, precisamente, y sé que mucha gente de la que está aquí presente lo conoce y lo ha leído, para que se sepa que el protocolo que se aplica en la unidad no ha salido de la nada, aunque seamos... yo siempre digo, bromeando, que somos los únicos, los primeros, pero no quiere decir que seamos los mejores, sino que hemos tenido que desarrollar todo un proceso que ya llevaba veinte años antes abierto en el resto del mundo. Lo que hemos hecho es estudiar y comparar nuestras posibilidades, recursos y protocolos con los de otros sitios. No vengo a defender un modelo de unidad específico, del Carlos Haya, sino que se sepa que está basado en lo que se hace en todo el mundo disciplinar.

A mí me gustaría aclarar que mucha gente no se mueve en el mundo disciplinar, se mueve en el mundo de la información, de los medios, de internet y demás, donde todo el que quiere vuelca su forma de ver esta situación, incluidos profesionales no formados, incluida gente con intereses privados, etcétera. Entonces, yo vengo a comentar lo que se hace en una unidad pública, que confronta todos sus datos, resultados y evolución en estos años con el resto del mundo. Eso... nos sentimos muy orgullosos porque confrontar, a veces, es que no te llamen para nada, o que te rechacen lo que haces, y otras veces es que te refuercen. Y esa es la situación en la que creo que estamos.

Entonces, yo, de la parte de enmienda de la ley con respecto a lo que ha dicho Alba, es que la parte sanitaria la veíamos muy escasa. Yo no vengo a hacer ninguna enmienda, yo vengo a explicar que el modelo de inclusión en cartera de servicios de una unidad multidisciplinar de transexualidad es solicitado en el

mundo entero, y es puesto como modelo perfecto para atender a minorías que tienen un conflicto. Que se han dicho unas cifras en los medios, incluso salidas de personas con autoridad, que no son reales. La estimación de esta patología no se puede hacer alegremente. Las estimaciones hechas en Andalucía en el año seis, que no las hemos vuelto a calcular, pero han subido no mucho, es uno cada quince, dieciocho mil personas, mayores de edad, de 18 a 70 años; y en el mundo entero uno cada veinte. Otra cosa es roles de género, comportamientos de género, variantes de género, que no son transexualidad, que ahí sí podemos ir bajando y a lo mejor uno de cada mil de ciudadanos tiene roles de género no estereotipados, o comportamientos de género, pero no tiene que ser tratado en una unidad con tratamiento hormonal cruzado ni con cirugías de cambio de sexo.

Por eso quiero decir que para la parte sanitaria lo único que explicamos es que el modelo de trabajo en equipo que se está haciendo en Andalucía nos parece el perfecto. Eso no significa que no hubiera por distancia geográfica... Ojalá tuviéramos dos unidades, pero yo siempre digo que dotadas. Si no están dotadas de la parte de evaluación diagnóstica, tratamiento hormonal cruzado y cirugía, se convertiría algún hospital andaluz, en este caso Carlos Haya, en el centro receptor solo para cirugías de personas nunca conocidas por el equipo. Ningún equipo del mundo dice que se le cambie el sexo a una persona sin ser conocida por el equipo por encima de un año. Y para cirugías menores, aunque también son irreversibles, por encima de seis meses, y con un proceso de evaluación de que esa disforia es persistente, mantenida y no está en el seno de otro conflicto, por encima de seis a doce meses.

Cuando me decía Alba lo del DSM-5 frente a la OMS, se refiere que la persona, por supuesto, que viene con la identidad avanzada, pero hay mucha gente que viene también porque no sabe qué le pasa, y hay que trabajar con ellas. Y hay mucha gente que también dice «tengo una identidad cruzada y soy transexual», pero está en el seno, puedo poner un ejemplo que creo que lo entenderá todo el mundo, de un trastorno severo de personalidad, de una psicosis con un delirio construido en torno a su identidad, o de un consumo de tóxicos tan severo que le ha deteriorado su poder cognitivo. Esos son los casos que nos preocupan. El 90% no nos preocupa, pero los atendemos. Por eso creo que la enmienda de la parte sanitaria..., yo no he traído ninguna, he traído completar que «la cartera de servicios debe ofrecer el proceso completo desde el inicio hasta el final».

Con respecto al test de vida real, me parece, ya no se le llama así, se llama transición social de género, no es un impuesto para nada, y nosotros no le decimos a nadie «si usted no lo empieza, o no lo trae empezado, no va a continuar con nosotros». Eso se empezó a poner como una manifestación social de que esa identidad ya la estás exportando en tu vida cotidiana, pero no es una imposición en ningún sitio. Y ya no veréis test de vida real, al menos seis meses, o al menos un año, en nuestros protocolos, los veréis en los anteriores a 2006, en los posteriores no, se llama transición social de género, si se puede hacer se va haciendo, y si no se puede hacer y nos preguntan cómo hacerlo les acompañamos y les asesoramos.

Con respecto a lo que ha dicho Soledad, entre el DSM-4 y DSM-5 la mayor diferencia..., que ya sabéis también que la gente no quiere ser catalogado en los DSM. Lo entendemos perfectamente y lo asumimos. No son enfermos mentales, tienen una situación clínica que no sabemos de dónde procede aunque se hable de cambios anatómicos en poquísimos casos, por cierto, y ya sometidos a tratamiento. Hay que ver los estudios con mucho cuidado, pero el DSM-5 ha decidido llamarlo disforia de género, poniendo que la palabra «disfo-

ria» significa un sufrimiento tremendo en el que todas tus actividades cotidianas y certezas de la vida están trastocadas, por tanto te hacen sufrir. Si te hace sufrir, vamos a acompañarte y vamos a intentar resolver esa disforia dentro de lo que podamos, porque no siempre desaparece. Se le llama disforia de género, no se le ha sacado... Para nosotros no son enfermos mentales, son personas que podríamos poner en cualquier catálogo del sistema sanitario como situación clínica de origen desconocido que necesita una atención integral por un equipo especializado y coherente, pero no tenemos el poder de sacarlo de ningún sitio. Y, además, tenemos que luchar con esas definiciones cuando hay que excluir algún caso que tiene criterios de exclusión severos, y que en otros frentes y en otros foros no son excluidos.

Y lo del test de vida real ya lo he comentado también para... Y en cuanto a Esperanza Oña, bueno, claro que se pueden cambiar muchas cosas, nosotros hemos cambiado el protocolo de los menores. Cuando nosotros empezamos, y llevamos 15 años, tanto Trinidad Bergero como yo no tratábamos a nadie que no fuera mayor de edad. Escuchábamos la historia por recomendación internacional a partir de los 16 años, y ningún niño de 4, 5 o 9 podía solicitar ser atendido porque no teníamos ningún respaldo, ni profesional ni jurídico, para atenderlo.

A partir del año seis, todo el mundo a nivel internacional dice que escuchemos la historia de los menores y los acompañemos en su proceso hasta que tengan 12 o 13 años, nunca intervenir antes de ninguna manera. El no intervenir de ninguna manera no significa confrontar con él y rebatirle cosas, pero hablamos desde el punto de vista sanitario. No os olvidéis que somos sanitarias.

Eso lo hemos cambiado, el protocolo de atención a menores, por supuesto, desde el año seis. ¿Qué podríamos cambiar? Necesitamos recursos como el comer, no lo tengo que decir, pero Sanidad sabe que, si tenemos tal lista de espera, las prevalencias que se calculaban cuando se abrió la unidad era de 300 personas en su totalidad, y tenemos 1.570 hasta ayer; personas que, como he dicho en el texto, no están asociadas y no están descontentas. Quien está descontento es porque somos lentos, que tienen toda la razón, o los que son excluidos porque no entran dentro de un programa que pensaban que les iba a proteger, y además hacen mucho ruido. Pero es un tema que creo que lo conocéis igual que yo de bien.

Y en cuanto a las pruebas tenéis que entender que el proceso es un proceso continuo de acompañamiento mientras la persona va cambiando su físico y su comportamiento y rol social. Y pedimos un análisis basal en el mismo momento en que empezamos a evaluar. Ese análisis basal, Esperanza, no te hace un médico de familia un [...] hormonal [...] completo, un cariotipo, una ecografía abdomino-pélvica, ni una densitometría ósea. ¿Qué decimos? Cuando empezamos el proceso, en cuanto pueda, coordinaremos las citas y vendrá y se las hará a la vez que viene a ver a la psicóloga o a ver a la endocrina. Es cierto que el sujeto muchas veces pierde una cita, se queda algo colgado y le decimos «cuando puedas, vienes». Son los que dicen que van solo a una prueba, incluido se la cambiamos para otro momento, pero todo esto enlentece el proceso.

Todos los sitios con unidades multidisciplinarias intentan centralizar las pruebas por si sale errónea, por si hay que confirmar algún resultado anómalo, o porque no se hacen en el medio habitual, sin tener que ir a tres especialistas por lo menos: médico de familia, genetista, endocrinólogo..., médico de familia, genetista, endocrinólogo, radiólogo. ¿Qué pretendíamos? Que entendieran que el proceso se hace todo allí con el mecanismo de acto único. Lo teníamos clarísimo desde el principio. No siempre sale bien y no siempre podemos coordinar todo, pero lo intentamos. Y hacemos el análisis basal y un análisis por año durante el tratamiento

hormonal cruzado. Salvo que detectemos cosas, que las hay también. Si detectamos algo muy raro..., hemos detectado 80 personas, no son muchas, pero a nosotros nos preocupa, 80 personas con HIV o hepatitis C que se han detectado en la unidad, no habían ido nunca al médico. Cuando las detectamos las ponemos en contacto con sus unidades infecciosas, pedimos carga viral, reflexionamos mucho el caso. Pero esa persona entra en un circuito de algo que no esperaba, por supuesto que es un choque para ella, no solo tiene una identidad cruzada, sino que encima es seropositivo. Pero intentamos compaginarlo. De hecho, nuestros compañeros nos acusan de que somos demasiado protectores con estas personas, pero yo es que creo que son muy complejas y bastante tienen con el paso que se les hace seguir, ¿no?

Esas pruebas, creo que ya lo he comentado... Con respecto a la edad, lo que he comentado también. Alrededor de los treces años estamos empezando a bloquear pubertad, solamente hemos tenido que bloquear a 10 personas porque estaban en ese rango de edad. Si una persona viene con 15 y su pubertad es avanzada, no hay que bloquearla, hay que tratarle ya directamente con tratamiento hormonal cruzado a dosis progresivas.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Pues, muchísimas gracias, una intervención muy clara y muy completa, y, sin duda, muy útil para todos los miembros de esta comisión.

Muchas gracias.

[Receso.]

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, buenos días.

Muchas gracias por la presencia del defensor en esta Cámara. Muchas gracias por acceder siempre a comparecer y a darnos luz sobre los diferentes problemas que tenemos que tratar, en este caso, un tema tan importante como es el de la transexualidad, y una ley que regule y mejore los derechos de estos colectivos en nuestra comunidad.

Una ley, además, que tramitamos con mucha ilusión en el sentido de que se ha hecho por unanimidad de todos los grupos de la Cámara y un alto grado de conciencia hacia este problema, y dar las gracias y la bienvenida.

Y, bueno, el modelo de comparecencia es un modelo muy tasado, diez minutos es el tiempo de comparecencia, aportarnos mejoras, las que considere el defensor, en la ley, como opinión muy cualificada, y, posteriormente, un turno de los grupos.

Y, sin más, tiene la palabra.

El señor MAEZTU GREGORIO DE TEJADA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, comparezco ante ustedes atendiendo a la petición que me ha sido cursada para aportarles nuestras opiniones y reflexiones en torno a la Proposición de Ley Integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales en Andalucía.

A este respecto, y desde mi condición de representante de una institución que tiene como misión velar por los derechos fundamentales de las personas, no puedo comenzar de otra manera mi intervención sino haciendo explícito el apoyo y el respaldo del Defensor del Pueblo Andaluz a esta iniciativa legislativa por cuanto la misma representa el avance y consolidación de los derechos fundamentales de las personas transexuales en Andalucía.

Creemos sinceramente que esta ley puede constituir un paso decisivo por el progresivo reconocimiento de sus derechos fundamentales y por la eliminación de todas aquellas situaciones de discriminación y desigualdad que impedían la normalización social de su condición personal.

Es evidente que esta ley, por más novedosa y avanzada que resulte, no surge de la nada sino que es el resultado lógico de un proceso de reconocimiento y positivación de los derechos de las personas transexuales y transgénero tanto a nivel nacional como internacional.

No voy a hacer aquí un recorrido detenido por los diferentes hitos normativos que han ido marcando la evolución jurídica de la situación de las personas transexuales. Y, por lo tanto, debido al respeto a los minutos, voy a ir, voy a citar los más importantes, como la Resolución del Parlamento Europeo de 12 de septiembre de 1989, reconociendo el derecho de las personas a los detalles de su identidad como ser humano; también la sentencia dictada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en 2002, reconociendo el carácter psico-social y no estrictamente biológico en la identificación; en 2006, los principios de Yogyakarta sobre la aplicación de Derecho Internacional, etcétera.

Pero este largo camino hacia la normalización y al reconocimiento de la transexualidad no solo se ha recorrido en instancias internacionales sino también en nuestro país. Y, especialmente en nuestra comunidad autónoma, se han dado pasos importantes que es obligado reconocer. A este respecto, en el ámbito estatal resulta significativa la aprobación en 2007 de la ley que abrió la posibilidad a la rectificación en el Registro Civil de la mención al sexo de las personas, permitiendo así la normalización administrativa de las personas transexuales.

En el ámbito autonómico, el artículo 35 del Estatuto cuando proclama: «Toda persona tiene derecho a que se respete su orientación sexual y su identidad de género ordenando a los poderes públicos promover políticas para garantizar este ejercicio». Un mandato estatutario concretado en la Ley 12/2007, sobre la Promoción de la Igualdad de Género.

Pero, no obstante, junto a estos hitos normativos bastante recientes, me gustaría destacar otras conquistas y avances que se produjeron hace ya bastantes años en un contexto social bastante menos comprensivo que el actual, y que supusieron en su momento un gran logro en el proceso de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales. Fue una lucha... Recordar las operaciones de cambio de sexo que fueron incluidas dentro de los tratamientos financiados por el Sistema Sanitario Andaluz. A partir del año 1997, esta institución recibió la petición de Rosa, una persona del colectivo transexual, que trataba de conseguir que el Servicio Andaluz de Salud aceptase el tratamiento y la posterior operación de cambio de sexo que deseaba realizar.

Tras la oportuna tramitación del expediente de queja, esta institución consideró oportuno formular una resolución a la Consejería de Salud apoyando la petición de Rosa y del colectivo de personas. Entonces, nuestra resolución se centraba en la consideración de la transexualidad como una patología precisada de tratamiento médico. Se hablaba directamente de trastorno de la transexualidad y síndrome de transexualidad, y se limitaba la petición de financiación pública a aquellos supuestos en que existiese un diagnóstico psicoterapéutico previo que acreditase la existencia del citado síndrome, y cuando además el juicio clínico estipulase que el cambio de sexo era la única vía para superar el conflicto patológico entre la constitución biológica y la estructura psicológica.

Estaba todavía lejana la lucha actual por la despatologización de la transexualidad, y se asumía como un mal menor su consideración como un trastorno de la sexualidad, si con eso se conseguía al menos acceder a la necesaria atención médica en el ámbito de la sanidad.

La resolución de 1998 de esta institución en principio no fue acogida por la entonces Consejería de Salud y fue inicialmente desestimada. No obstante, esta resolución sirvió para propiciar poco después un cambio de criterio en la Administración sanitaria andaluza, que se tradujo finalmente en la aceptación de la pretensión de incluir las intervenciones de cambio de sexo en el marco de la sanidad pública. Un proceso que culminó con la apertura en Málaga de la primera unidad hospitalaria especializada, en el Carlos Haya, que actualmente sigue siendo un centro de referencia de este tipo de tratamiento.

Debo decir que la resolución de esta institución, al igual que inicialmente no tuvo todavía un recorrido aceptado por la Administración, tampoco tuvo una fácil acogida dentro de la propia sociedad andaluza. De hecho, fueron bastantes las voces que, de forma destemplada, se alzaron entonces para criticar la iniciativa emprendida lamentando que el Defensor estuviese más preocupado de las operaciones de cambio de sexo

de los transexuales que de los problemas reales de los andaluces. Una crítica que aún hoy seguimos escuchando, quizás más ocasionalmente, y que nos ayuda a recordar que aún queda mucho por hacer en el campo de la integración y de la no discriminación, especialmente en el ámbito de la concienciación social.

Lo cierto es que desde entonces han transcurrido ya muchos años, y ha cambiado para mejor desde entonces. La proposición de ley que motiva esta comparecencia creemos que representa un paso fundamental en ese camino al incluir en su articulado no solo el reconocimiento del derecho a la libre autodeterminación de la identidad de género sino también una serie de concretos derechos que hacen posible que tal expresión de voluntad se convierta en una realidad a efectos administrativos, jurídicos y económicos.

Nos parece acertada la consideración de la identidad de género como el resultado de una vivencia íntima y personal, cuya determinación solo puede quedar sujeta al ejercicio del derecho al libre albedrío personal sin otro condicionante ni limitaciones. Una manifestación de voluntad que no solo no puede ser causa justificativa para ningún tipo de discriminación sino que debe además propiciar la adopción de una serie de medidas dirigidas a solventar las situaciones de desfavorecimiento o discriminación que todavía sigue comportando en nuestros días la pertenencia al colectivo de personas transexuales o transgénero.

En relación a la regulación de esta proposición de ley, valoramos especialmente la mención, en el último inciso del artículo 11.3, a la minimización de los desplazamientos innecesarios en relación con la cirugía de reasignación de sexo, que pasa a estar incorporada a la cartera básica de salud. Creemos que esta decisión pone fin a una situación ciertamente injusta y discriminatoria que ha venido obligando, a las personas transexuales que desean realizar esta situación, a continuos desplazamientos hasta la unidad hospitalaria especializada de Málaga, incluso para actuaciones médicas de menor trascendencia que pueden y deben ser prestadas en otro recurso del sistema sanitario andaluz.

Creemos que con esta norma se da un importante paso en la normalización de la atención sanitaria a las personas transexuales.

También constituye un idéntico avance la inclusión de una persona en un tratamiento médico orientado a que la reasignación de sexo se haga depender, únicamente, de la manifestación de voluntad expresada mediante el consentimiento informado sin condicionables a previo sometimiento o a tratamientos médicos o a la evacuación de informes sicoterapéuticos que avalen la idoneidad y la firmeza de la voluntad.

También parece razonable que la ley aborde la problemática de la discriminación laboral de las personas transexuales, y lo haga no solo desde la perspectiva negativa de evitar prácticas que comporten discriminación, sino incorporando también medidas de discriminación positiva para mejorar la empleabilidad de las personas de este colectivo, que, como es conocido, presenta unos elevadísimos índices de precariedad laboral.

Sobre las personas menores de edad —y voy a ir concluyendo, por el tiempo—, en primer lugar, como defensor del menor deseo felicitar a su señoría por haber consensuado una norma que reconoce los derechos de niños y niñas transexuales y que contempla la adopción de medidas que ayuden a superar los retos a los que se viene enfrentando este colectivo desde hace muchos años. Me refiero, especialmente, al rechazo que sufren estos menores en el ámbito social y educativo.

Esta vulnerabilidad es más patente en determinadas etapas de la vida, como son la infancia y adolescencia, donde, además del rechazo social, no siempre se cuenta con el apoyo y la comprensión de los padres. Ciertamente, aunque hay familias que desde un primer momento aceptan con naturalidad la tran-

sexualidad, para la gran mayoría supone un trance difícil de aceptar, siendo lo más habitual el rechazo inicial de la situación.

Este conocimiento de esta realidad de los hijos genera conflictos familiares, situaciones de angustia y tensión en las familias, incluso en aquellas que finalmente terminan aceptándolo.

Son etapas muy duras para todos sus miembros, que se sienten desbordados ante una situación para la que no están suficientemente preparados y para la que no existen ayudas y recursos.

Conforme al proyecto que debatimos, hasta que el niño o la niña cumpla la mayoría de edad, son los padres, tutores o representantes legales quienes se encuentran legitimados para formular la solicitud de acreditación acorde con su identidad de género, siempre con expresa conformidad del menor, que será oído teniendo en cuenta su actitud y capacidad.

Solamente indicarles qué sucede cuando las familias no desean o se niegan expresamente a iniciar los trámites de la documentación acreditativa de la identidad de género, en contraposición a la voluntad del menor, que sí desea obtenerla.

Después de leerlo muchas veces, el apartado 5 del artículo 19 de la proposición recoge que, cuando..., el inciso 4 dice que van a solicitar la acreditación, si por causa injustificadas sea imposible tramitar la solicitud, coma, por parte de los padres se podrá recabar... Parece ser que la primera coma debería desaparecer, porque la interpretación, que es posible otra, sería que en los casos injustificados por parte de los padres se podrá recabar...; si no, tendría que decir «podrán» en vez de «se». Yo creo que la primera coma evitaría una interpretación doble del tema, que no puedo ahora precisar con más, salvo que sus señorías lo estimen posteriormente.

Y, por lo tanto, solamente... ¿Qué solución habrá de adoptarse cuando los padres deseen solicitar la documentación de referencia en contra del deseo expreso del menor? A nuestro juicio, en estos casos, no son contemplados expresamente en el texto. Deberán tomarse muy en consideración los deseos del menor, teniendo en cuenta que se trata de actos que afectan directamente a sus esferas personales.

Nos parece, entonces, por otro lado, un importante acierto. Y expresar mis felicitaciones a las acciones programadas para el ámbito educativo, tendentes a respetar la identidad de género.

Las afirmaciones que contempla el artículo 16 de la proposición de ley... No obstante, consideramos que, habida cuenta de las competencias y de la normativa que sobre menores atribuye al ámbito social este artículo 16, deberían formar parte también de dichos programas de coordinación acciones, de tal modo que la coordinación a la que se alude debe ser fruto de la actuación conjunta del ámbito educativo, sanitario, y ahí se queda, y yo añadiría «y social». Estamos en el ámbito educativo.

Y un asunto por el que viene mostrando una preocupación el defensor es el acoso escolar que pueden llegar a sufrir niños y niñas por motivos de orientación y de identidad. El acoso o *bullying* es una realidad frente a la cual la Administración ha venido dedicando importantes esfuerzos para promover la convivencia en los centros docentes andaluces, proteger a la víctima o la resolución de los conflictos, pero no podemos olvidar que el acoso o *bullying* homofóbico tiene unas características específicas y, por tanto, no puede ser englobado y otorgable el mismo tratamiento que a la generalidad. Hablamos de una víctima que no quiere ser señalada, y por ello se niega a explicar los motivos de la persecución, pues su puesta en evidencia puede ser, incluso, más dolorosa que el propio acoso. Hablamos de una víctima y un acosador que en numerosas oca-

siones creen que el motivo de la agresión está penalizado socialmente, de modo que aquel se siente reforzado y la víctima minimizada hasta el punto de llegar a sentirse responsable del acoso que está sufriendo. Por lo tanto, consideramos necesaria la medida de prevención específica, frente a cualquiera.

Finalmente, consideramos interesante la puesta en marcha de medidas de formación para el profesorado sobre transgéneros y la transexualidad, ampliando los conocimientos de los profesionales.

Para concluir esta comparecencia, debo decir que el paso que se daría con la aprobación de esta proposición de ley sería muy importante para consolidar el proceso de normalización jurídica y social, pero debemos ser vigilantes en que este proceso de integración no culmine con la mera aprobación de una norma, sino ser vigilantes para que sean asumidos por la sociedad como propios e impregnen la práctica diaria. La integración no es un proceso acabado, no han terminado los episodios de discriminación. Por lo tanto, estemos alerta sobre la ardua tarea que todavía queda por delante para conseguir la plena integración de la transexualidad.

Esta norma va a suponer un avance esencial en el reconocimiento de los derechos, sabiendo que podemos ir consiguiendo que la igualdad de derechos que la ley proclama vaya siendo ejercitada en otras partes del territorio español y fuera del territorio.

Quiero aprovechar esta comparecencia para poner de relieve y destacar la unanimidad mostrada por los diferentes grupos políticos de esta Cámara en el apoyo a esta proposición de ley, una unanimidad que confiamos que se mantenga durante el proceso de tramitación y aprobación parlamentaria, y que posibilite también la adopción posterior de propuestas comunes para trasladar los principios y criterios de esta ley a otros ámbitos de decisiones.

Por lo tanto, señorías, ustedes me habéis encomendado en el artículo 41 del Estatuto de Autonomía de Andalucía velar por la defensa de los derechos enunciados en el Título Primero, entre los cuales está el derecho de toda persona a que se respete su orientación sexual y su identidad de género mediante la promoción, por parte de los poderes públicos, de políticas que garantizan su ejercicio. En ese empeño estoy dispuesto a cumplir con vuestra confianza en que el defensor garantice, en la medida de su funcionamiento, esta lucha por conseguir que la sociedad vaya aceptando lo que hoy..., y repito la felicitación, se da un paso importante en el Parlamento de Andalucía y en esta comunidad para la no discriminación de estas personas y la igualdad de derechos de todos los que residen.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DEL GRUPO DE TRABAJO

—Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida, la señora Doblás.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Muchísimas gracias, porque sus palabras han sido toda una declaración de principios y, además, suponen, y así lo sentimos desde el Grupo de Izquierda Unida, un impulso y un apoyo a la labor que se hace con

esta ley, a todo el trabajo que se ha desarrollado desde este grupo para su aprobación, para su tramitación y esperemos que para su aprobación.

Muy oportuna la consideración de una simple coma cómo varía el texto.

Y, por supuesto, todas las sugerencias que ha señalado, especialmente el acoso escolar. Usted lo ha dicho, es específico, es muy necesario que se haga notar esa necesidad de intimidad, de consideración hacia el menor en un momento tan difícil y todo el apoyo social que necesita.

En definitiva, ha sido un discurso que realmente honra el nombre de esta institución, y como defensor del menor, y como defensor del pueblo, muchísimas gracias. Creo que el colectivo transexual también se lo agradece.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DEL GRUPO DE TRABAJO

—Muchas gracias, señora Doblas.

Señora Pérez, portavoz del Grupo Socialista.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí, gracias, presidenta. Enhorabuena, bienvenido, defensor, en su doble condición del defensor del menor y de defensor del pueblo de Andalucía.

Sabemos que, además, la Defensoría conoce de cerca estos casos, porque sabemos que han sido distintos casos, incluso han tenido ustedes oportunidad de reunirse con los colectivos, con los padres, madres, familiares, y han conocido de cerca algunos hechos que, desgraciadamente, se han dado en Andalucía. Por lo tanto, estamos en el momento y con la compañía adecuada para salir con una ley reforzada con la mayor unanimidad, esperemos que la máxima posible, para que este Parlamento siga innovando.

Vamos a tomar nota, desde el Grupo Socialista, de sus aportaciones, por supuesto de todo lo que tiene que ver con las medidas para refuerzo de los menores. Y, sobre todo, aunque consta en el texto de la ley, de la propuesta, pero posiblemente sea interesante hacer mayor hincapié en esa defensa del acoso, y por supuesto en esa cobertura social también, y esa coordinación tan necesaria entre el ámbito educativo, sanitario y social.

Así que darle las gracias por el trabajo hecho también en su Defensoría, en defensa de las personas transexuales, también de los menores. Y por supuesto, no dudamos de que van a seguir en esa línea de defensa para que nadie se quede atrás en Andalucía.

Muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora Oña, portavoz del Grupo Popular.

La señora OÑA SEVILLA

—Muchas gracias.

Gracias, y bienvenido, ¿no? La verdad que es importantísimo conocer la opinión del defensor del pueblo y de sus adjuntos.

Y, en este sentido, le haría dos preguntas, ¿no? Por una parte, si son numerosas las quejas que tramitan sobre el tema que trata esta ley. Y, en ese caso, qué aspecto más común o más frecuente es el que estas quejas aportan, ¿no?; o en qué ámbito se centran, sobre todo, las quejas, si son más sanitarias, si son más de presión social o de discriminación en el centro educativo, o laboral... Es decir, cuántas quejas y con qué base común, ¿no?, o cuáles son las más frecuentes. Y por otra parte, si desde su experiencia, que es muy válida y tenemos que aprender, haría alguna aportación concreta a la ley. O sea, si usted tuviera que redactar alguna otra cosa, ¿qué propondría? Igual está totalmente conforme con la ley, o con la propuesta actual, o igual piensa que se puede ampliar, mejorar, modificar algún aspecto que por su experiencia considere fundamental.

Muchas gracias, de verdad, y encantada de haberle oído.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Cuando usted quiera.

El señor MAEZTU GREGORIO DE TEJADA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muy bien.

Evidentemente, aunque me he pasado unos minutos de los diez, quería ser muy riguroso, porque la presidenta me lo había pedido. He ido un poco..., quizás, un poco precipitado, ¿no? Podíamos mandarle la aportación por escrito para que la tengan.

Yo, en ese sentido, creo que, contestando a las preguntas, y vamos, agradeciendo un poco la reflexión, esta Defensoría sí se ha preocupado. Desde 1997 ha empezado una lucha por ese tema. No tengo el número exacto de quejas anteriores, cuando la lucha aquella que fue un poco..., para cuando se creó la unidad hospitalaria en el Carlos Haya de Málaga, ¿no? Nosotros ahora mismo, digamos, quizás el trabajo que hemos hecho ha sido fundamentalmente el recibir a todos los colectivos, con la entrega de firmas. Y, digamos, por los tres grupos, de Difusos, de Mar Cambrollé, etcétera, que tenemos toda la documentación y todas las firmas de apoyo para, digamos, cuando se empezaba esta proposición de ley a pergeñar. Y en ese sentido ellos..., hemos tenido algunos debates, los adjuntos y yo, todos, un poco recibiendo las aportaciones de ellos. En el comienzo, que ya había un recorrido de una proposición de ley en sus inicios, los temas que ellos apuntaban más es que, con excepción de la cirugía de género, en ese sentido ellos veían que la no..., es decir, la incorporación a la cartera básica de salud de los temas propicios para no tener que hacer un desplazamiento a una unidad hospitalaria centralizada en Málaga, que ocasiona muchos trastornos de tipo laboral, gastos económicos, etcétera. Una persona puede tener una serie de problemas y tal, o vello facial, o cualquier cosa de esas, que no implicaría una cirugía. Y, por lo tanto, en ese sentido ellos reclamaban mucho ese tema.

Después, la lucha esa de hacer conciencia que el Defensor, a través de un comunicado, expresara también el apoyo, de que realmente ellos, en fin... La ley ahora mismo va más avanzada que la propia sociedad. Y entonces, ahí había una especie de consideración..., la transexualidad se ve ahí confusamente, que si es hombre transexual, qué es, y si es mujer transexual, qué es o qué era. Y ahí hay una confusión de términos, aunque yo creo que voy notando una menor..., menor acritud en ese sentido. Y parece ser que en ese sentido hay... El tema sanitario... Y después el tema educativo en sus primeros años. Ahí hay un problema real. Por eso nosotros habíamos..., que la necesidad de que el acoso, tal, el acosador ve que la víctima está acomplejada, no quiere decir nada, y entonces, como está penalizado socialmente, cree, entonces le descarga en la víctima y todavía hay un acoso doblemente, proporcionando la salida del colegio. Por eso necesitamos también la formación del profesorado. Yo creo que ahí debía de haber algo, un poco, para saber tratar los casos que se están dando. Porque son los años..., hasta los 16 por lo menos, que ya empieza ahí a haber una posición, ahí puede haber un proceso que puede tener patologías de conducta muy graves, que son, simplemente, que si la familia empieza a aceptar, y con los profesores hay una coordinación, yo creo que ahí puede haber un proceso que evita mayores trastornos de conducta, que pueden ser mucho más graves. Lo que decía, un poco, que lo educativo, lo sanitario-educativo viene de la consideración social. El aspecto social educa mucho más al niño, al menor, que, digamos, igualmente que el sanitario y sobre todo del educativo, pero el social no puede desprenderse.

Y a mí me parece que en ese sentido el tema de los menores..., creo que ya hay una aceptación del menor y una protección al ministerio fiscal, cuando los padres, por un sentido o con otro, por causas injustificadas, deniegan un poco la acreditación. Ahí debía primar el... Porque es una vivencia personal y una opción personal del menor, que yo creo que tiene que ser escuchada.

Yo diría, en este sentido, que los aspectos escolares de los menores ahora..., yo creo que puede estar ahora..., y deberíamos, con esta ley, tener preparadas medidas formativas. El tema del acoso como específico. Y una cierta preparación para que no se dé, como consecuencia, que el niño tiene que abandonar el colegio. El tema de que vayan a los servicios distintos de la condición, como viste y tal, son situaciones que se están dando ahora en la Defensoría, y están acudiendo ahora en un número de diez, quince, ahora mismo, últimamente, en el ámbito educativo. Entonces, como defensor del menor, yo estoy muy atento a ese tema y estamos trabajando directamente.

Yo diría ahora mismo que quizás, como defensor del menor, esa..., la lucha por que en la sociedad se deje de considerar y que este caso se vaya normalizando, dentro... Y después, de los aspectos laborales, de que convendrían discriminaciones positivas, como grupo vulnerable. Porque no van a salir de ahí, y si no van a salir de ahí y no pueden trabajar, todo eso se complica. Por lo tanto, creo que no le podría precisar con anterioridad el número, pero en cualquier caso se lo digo. Pero creo que ha habido últimamente, en la actuación mía, yo creo que está..., en el anterior periodo, en 1997, a partir de ahí, la Defensoría del Pueblo hizo un trabajo muy..., muy a favor de ir asimilando, sabiendo que era un tiempo, como ya he dicho, y en una consideración de la transexualidad quizás no como hay ahora, ¿no? Y yo creo que ese fue un camino, como todos los caminos que se hacen. Y esa lucha está por hacer. Y yo estoy educado en los procesos, los procesos son lentos. Y como queramos hacer una ley y mañana por la mañana resolver los problemas..., no. Esto es un proceso y los procesos tienen tiempo, pero son sostenibles si se hacen lentamente, bien. Y yo creo que esta

ley viene muy bien, yo les felicito por esa unanimidad, Andalucía se puede sentir, creo, me lo decía el Ararteko del País Vasco, me decía que Andalucía está dando un paso muy importante ahí, en esa posición. Y los defensores del pueblo, creo que la no discriminación es una obligación fundamental. Nos sentimos cómodos sabiendo que, bueno, con todas las críticas que es posible aguantar, tanto vosotros como nosotros, en ese sentido, pero creo que ese camino se hará mucho más real, no solo en como ley, sino como garantía de su ejercicio. Y eso es lo del artículo 41, que yo estoy dispuesto, mientras que sea defensor del menor y del pueblo, hacerlo con vuestro apoyo y vuestras indicaciones.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, defensor. Muchísimas gracias. Muy interesante. Muchas gracias también por el tiempo. Yo sé que es muy difícil en estos temas ajustarse. Se agradece mucho.

Muchas gracias.

[Receso.]

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias por su presencia. Y darle la bienvenida a esta institución, que es su casa, ¿no?, la casa de todos los andaluces y andaluzas.

Estamos en el trámite de un proyecto de ley sobre el tema de la transexualidad, ustedes lo conocen. Y tienen ustedes diez minutos para expresarnos su opinión sobre la ley, si consideran que es mejorable en algún aspecto, es el momento de hacernos llegar las sugerencias, ¿no? Son diez minutos de intervención. Yo les avisaré del tiempo, y, posteriormente, intervienen los grupos.

Y, sin más, tienen ustedes la palabra.

La señora OSORIO, REPRESENTANTE DE FAMILIAS POR LA DIVERSIDAD

—Buenos días a todos.

Y, nada, yo vengo en representación de la Asociación Familias por la Diversidad, cuya sede la tenemos en Jaén, ¿no? Y estamos para eso, para dar nuestro total apoyo a la ley de la..., perdón, a la Ley Integral para la no discriminación de las personas transexuales, que tienen todos los derechos.

En este caso, venimos en representación de eso, porque, para más ejemplo, tengo a mi niña, que es lo que vamos viviendo día tras día de todo lo que es el proceso de descubrirse ella, el cambio que ha ido sintiendo y que, a lo mejor, yo, como madre, no he sabido darme cuenta por falta de información, de divulgación y de todo esto. Entonces, han pasado muchos años, hasta hace cuatro años prácticamente, que mi niña... Ya yo veía ciertos estos..., pero yo, como no tenía información, y todo es una mezcla, pensamos principalmente que, porque vemos una persona así, esto... Todos caen en una bolsa: son «maricones», y no es eso. Que muy mal dicho, porque esa palabra es discriminatoria totalmente, ¿no?, pero, bueno, yo lo pensé.

El caso de mi niña, por ejemplo, lo digo, fue, comenzó hace cuatro años realmente. Comenzó desde muy pequeña. Yo veía ciertos cambios, ciertos estos, pero, claro, como no tenía información, yo no lo aceptaba. Y si veía alguna persona que la miraba con cierta... ¿Por qué juegas con una muñeca?, ¿por qué esto? Yo iba en contra de ella. Le prohibía, le castigaba. A la niña no le gustaba jugar al fútbol, no quería hacer un juego de niños, y yo, en mi ignorancia, le decía: «Pareces maricón». Se lo he dicho en muchas oportunidades, de lo cual me he arrepentido, pero, bueno, luego, yo misma, me he disculpado. ¿Por qué? Porque no puedo seguir con ese cargo de conciencia, porque yo era ignorante del tema. Entonces, yo, hace unos cuatro años, ¿no?, descubrimos que nuestra niña, pues, siempre andaba sola, no tenía amistades, no quería... Bueno, era de amistades muchos años antes. Luego, se encerró prácticamente. Era del instituto al domicilio y llorar, llorar, llorar... «¿Qué tienes?, ¿qué te pasa?, ¿qué esto?», y nada. Indagando, indagando, le digo: «¿Qué pasa, a lo mejor te gustan los niños?». Ya ahí comenzaba yo a sacar poquitas cosas que iba, que presentía, pero las rehuía yo misma. Pues, la niña decía: «no, no, no, mamá». Aquí fue donde yo acudí, por primera vez, con ayuda de Internet, a Familias por la Diversidad. Entonces, pensábamos que era gay mi niña. Pasó casi un año, porque ella no aceptaba tampoco nunca, decía que sí era gay, decía que sí le gustaban... Entonces, yo no sabía tampoco. La información, hasta ahí no averigüé más, de saber qué es realmente la transexualidad hasta prácticamente un año después, que yo seguía batallando y todo lo demás, hasta que mi niña, pues, me dice

una mañana... Yo, en broma, le digo —broma que se suele tener, a veces, con la confianza de hija—: «¿Tú cuándo me vas a traer un novio? ¿Al final, tú qué eres?». Le decía yo, se lo decía de broma: «¿Tú qué eres?, ¿un gay?, ¿una lesbiana?, ¿un bisexual? Dímelo, dímelo». Le decía yo de broma. Y ella me dijo un día: «Pues no, no soy nada de eso». Digo, «Pero ¿a ti no te gustan los hombres?». «Sí, sí me gustan», me respondió. «Pues, entonces, eres gay», le dije. «No, yo no soy gay».

Y ya fue donde yo no pude dormir, le di vueltas a la cabeza. Al otro día, por la mañana, le digo: «Hoy conversamos». Y fue eso, ¿sabes? Entonces, es un proceso de cambios, por el cual ella, en ese momento, ya afloró un poco a, también..., porque ella no tenía información de lo que era. Ella sabía que se sentía una niña, que era una niña, pero no le ponía nombre, ¿entiendes? Porque venimos... Se darán cuenta que somos extranjeras, somos de Perú, y allá, pues, es mucho más..., cómo te digo... La información, más cerrada, más ignorante, y más el machismo también. Entonces, muchas personas no aceptan, ¿no? Ahora, gracias a Dios, se está cambiando. Estos últimos años, se está moviendo, entonces, porque también se está moviendo, se están dando las leyes, se están aprobando en favor de todo esto. Hay mucho apoyo en estos últimos cuatro años en adelante.

Entonces, es lo mismo que queremos acá. En el caso de mi hija, ella ha tenido mucha suerte porque han pasado dos años desde que ha pasado su proceso de hormonación, y ella se ha sentido realmente como lo que es. Y todos, yo en el caso particular, pues pido eso, el apoyo tanto de las personas... Yo no puedo pedirles, como fue lo que he dicho siempre a todas las amistades y a toda la gente que nos conoce, que la vieron a ella desde niño y que ahora la ven al otro día como una niña, realmente, porque salimos orgullosos su padre, su hermana —que tiene una hermana— y yo, salimos y nos tomamos las fotos que queremos y todo el mundo los elogios porque es una niña maravillosa. Y cuando equivocadamente fue de niño también era maravilloso en ese tiempo.

Entonces, lo que queremos es eso, que el mismo apoyo que yo en este caso, pues, por la gente se les dé a las personas porque yo sí he visto casos de otras personas y me duele a mí, sin ser mi familia, sin tener parentesco, el rechazo que hay, la discriminación total que se les hace a estas personas. En el trabajo, aunque se diga que no, hay, y demasiado. En los institutos, demasiado, porque debería haber algo, un..., yo qué sé, unos veinte, treinta minutos de un poquito hablar el tema, ¿sabes? Divulgar, para que se eviten los problemas como el caso que ha habido en Granada, me parece que ha sido, de la niña esta que se ha tenido que ir de la escuela porque no la dejaban asistir.

Entonces, todo eso, venimos en total apoyo porque, ya decimos, no es lo mismo una persona transexual que un homosexual, y que quede muy claro, hay que divulgar eso. Y sin el apoyo de ustedes, de las personas que representan los gobiernos, ¿cómo lo hacemos? Las asociaciones, claro, intentamos entre nosotros apoyarnos, pero necesitamos más, del apoyo total de cada uno de ustedes para que las personas no lleguen a tener ese sufrimiento indebido, que no se lo merecen. Porque yo, como madre, a pesar de apoyar a mi hija, su padre y su hermana y la familia total, porque yo lo que hago es divulgar. Ahora que rechacen, porque son 18 años que mi niña ha venido diciendo y creyendo que era niño, entonces, toda la familia que nos conoce, todas las amistades, es un cambio también para ellos, les choca. Entonces, yo divulgo a través de fotografías, ahora cómo van yendo sus cambios, de ella. Felizmente, hay un Facebook, hay un... Entonces, uno a través de eso y la gente ya se va mentalizando, ya no la recuerda; tiene el recuerdo porque son vivencias, pero ya

no, la ven y ya no le van a decir el nombre que le puse inicialmente, de José; ahora le dicen Cris, porque ella se llama Cris. Y si yo hubiera sabido, desde niña la hubiera... y la hubiera vestido y la hubiera... como lo que es. Ahora intento un poco tratar de recompensar, pero no eso, sino que lo que yo quiero es la aceptación, no para ella sino para todos. Ella solamente representa a una pequeña parte de todo lo que pasa, y todos no tienen la misma suerte de tener unos padres que los apoyen.

Yo totalmente ignorante del tema, yo, pero, ante todo, es el amor de padres, y ese amor tenemos que expresarlo, que la gente, cuando te ve con tu hijo, vea que tú estás orgullosa, orgullosa de tu hija, que no tienes por qué avergonzarte. Porque muchos quieren tenerlo tapado, calladito. Y basta de eso, ¿sabes? Entonces, ahora mi hija, Cris, quiere un poquito comentar algo. No sé si da tiempo. Un poquito.

La señora PAJARES OSORIO, REPRESENTANTE DE FAMILIAS POR LA DIVERSIDAD

—Bueno. Como ha comentado mi madre, soy Cris, vengo de la Asociación Familias por la Diversidad. Y, como dice mi madre, mucha gente tapa, y por eso somos minoría, porque realmente no se conoce. Si la gente conociera lo que es la transexualidad, quizás hubiera muchas más personas transexuales y muchas más personas felices. Porque a la UTIG vamos solamente nosotros, pero si hubiera gente que no tienen que ir a la UTIG, y van de visita o algo, se dan cuenta de que ese pasillo está lleno, lleno de gente, que no somos uno ni dos, seremos pocos en comparación a la gente que hay en el mundo, pero mínimo diario en la UTIG habremos treinta personas ahí para comenzar un tratamiento nuevo.

Y esto es muy difícil, no solamente darte cuenta de lo que te pasa sino antes porque antes coincidimos todos en que sufrimos. Yo antes de saber lo que me pasaba tuve anorexia, tuve depresión. Estuve mucho tiempo encerrada en la habitación sin juntarme con nadie, queriendo morir. Es lo que buscaba yo, morir. Así que esto no es fácil para nadie. Es de lo que tiene que darse cuenta la sociedad.

Entonces, estoy de acuerdo con la ley porque realmente muchas personas ven nuestras operaciones como estéticas, y no, son necesidad. Necesidad para vernos como somos, porque en la UTIG una excusa para mí, a la operación que no realizan de las mamas a las personas transexuales... Yo, por suerte, tengo mamas naturales, me han crecido bien, pero a muchas chicas no. La excusa es: hay muchas personas cissexuales, mujeres naturales a las que no les ha crecido el pecho, son planas. Pues tú eres otra igual. No, porque yo ni siquiera he tenido la oportunidad de ver que, en mi caso, mis pechos no crezcan, porque no he nacido como he correspondido. Entonces, los pechos son una parte más de la feminidad que yo quiero reflejar, porque es como me siento. No es algo estético, es algo natural.

Igualmente pasa con los chicos. Mucha gente no quiere ir aquí, no quiere ir a la UTIG de Andalucía, que se encuentra en Málaga —que es un desplazamiento, una pérdida de días, de clases, de estudio, de trabajo, de lo que sea, porque pierdes realmente todo un día, porque los trenes pasan cada cuatro horas y esas cosas—, mucha gente no quiere ir por eso mismo, porque no pagan operaciones. En Madrid te pagan muchas, hasta la de la voz. Aquí no. Hay mucha gente que por la voz se ven limitados a buscar trabajo, a que los acepten o realmente que, al hablar, simplemente por la calle los insulten. Te tienes que pasar en silencio porque, si te hablan, te escuchan una mujer con una voz masculina, pues te van a insultar. Entonces, estas operaciones son realmente importantes, aunque mucha gente lo vea estético. Entonces, esto no es un capri-

cho, porque si yo hubiera..., me hubiera dado cuenta de que yo ya no me sentía hombre, como he nacido supelementalmente, no hubiera pasado por esto, porque esto no es fácil. No solamente me afecta a mí: afecta a mi familia, a mi familia, a la familia de mi familia y a mis amigos. Porque muchos amigos se van, se pierden y te quedas solo o sola.

Así que yo estoy muy de acuerdo con la ley. Y también con lo del nombre, que es algo prioritario. Tú, que vas cambiando con las hormonas, no tienes derecho a que tú seas una chica, vayas con el miedo a que te insulten y, encima, vayas a una cita del médico, vayas al SAE y te llamen con un nombre que no te corresponde con la imagen, y la gente lo vea y se burle de ti. Eso no es fácil. Entonces, debe ser algo prioritario lo del nombre. Lo de que no te hagan unos test psicológicos para saber que tú eres mujer u hombre, porque ¿quién lo sabe mejor que tú mismo? Si tú tienes dudas, no vas a un sitio para que te ayuden, porque para qué vas a ir si tú no tienes claro lo que tú eres. Tú vas para que realmente te ayuden, porque tienes un problema, porque no tienen que ver antes que tú no tengas bipolaridad o que tú no seas de personalidad múltiple, porque también habrá personas transexuales con bipolaridad o no tenemos los mismos derechos que cualquier persona cissexual a ser bipolar, ¿no? Entonces, muchas personas transexuales también son bipolares, esquizofrénicas, etcétera. No porque se sea transexual no significa que no podamos tener otras cosas más. Entonces, los test no, no están, no deben ser algo para determinar nuestra orien..., nuestra identidad de género. Debe ser algo para apoyarnos, para ayudarnos a enfrentarnos a la sociedad porque, en principio, no es fácil porque quizá la gente no te va a ver mal, pero tú tienes miedo porque es algo nuevo a lo que te aventuras, y muchas veces catalogado de malo. Tú piensas que estás haciendo algo malo. Yo no pude decírselo a mi madre hasta los 18 porque no sabía qué era la transexualidad, no sabía identificarme. Yo sabía que me gustaban los chicos, pero no era gay, de eso estaba muy segura, no era gay. Pero, ¿qué era? Ni lo sabía yo ni lo sabía nadie. Entonces, preferí encerrarme en mi cuarto, quedarme sola, no salir con nadie, hasta que me enteré, gracias a internet, que existía la palabra transexualidad y que yo encajaba perfectamente en eso. Pero tuvo que ser algo que yo tuve que hacer sola, nadie me lo dijo en el instituto, ni lo vi en la tele, ni me informaron en ningún lado. Son muchas pérdidas de tiempo y de años sufriendo y mucha gente que se queda en el camino, sin llegar a ser lo que es porque muere. Preferimos, se prefiere morir, como yo lo prefería, como yo quería hace mucho, morir. Ahora no, ahora soy feliz, tengo mi familia que me apoya, tengo un novio que está conmigo ahí y me acepta tal como soy. Puedo estudiar y sacar lo que yo quiero poco a poco. No, no estar agobiada por no saber lo que me pasa. Porque mucha gente no puede ni estudiar por eso y a la vez saber que no tener unos estudios también es algo discriminatorio en la sociedad, porque accedes a menos cosas, y mucho más si eres una persona transexual. Por eso yo creo que lo del DNI y las operaciones es muy prioritario, porque tú no puedes ir a buscarte un trabajo, en plan transición, y tú dices: «Me llamo Cristina, pero mi DNI dice que soy José». En el trabajo no te van a creer. Dices «mira, yo soy Cristina», pero has hablado como una voz de hombre. O vas y quizás no tienes pechos, o quizás no tienes un cuerpo muy bien formado. Y la gente de eso se da cuenta, porque la gente se fija en todo, en todo, porque la gente, realmente la sociedad es mala. Porque una persona que acaba de nacer..., mi prima, que me ha visto hacer el cambio, cuando tenía un año o dos, ella no tiene la maldad, jamás, de decirme primo. Para ella soy su prima desde que me ha visto. Me ha visto con pelo corto, me ha visto con pelo largo, con maquillaje o sin maquillaje. Para ella siempre he sido su prima, porque es lo que la naturaleza le dicta al ver a una per-

sona como a mí. No tiende a prejuzgar como es lo que ha creado la sociedad, a fijarse en todo, para poder hacer sentir a una persona hundida, [...], porque nos gusta estar arriba, nos gusta ser superior a otras personas. Y eso no puede ser, porque nosotros no necesitamos ser discriminados. Necesitamos que se respeten nuestros derechos y realmente tener una vida normal. No queremos ser superiores a nadie, lo que no queremos es ser diferentes. Eso es lo que no queremos, queremos ser iguales. Pero con los mismos derechos, y ser igual a los demás, que es lo que queremos, no diferentes.

Ya está. Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Doblas, la portavoz de Izquierda Unida.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Bueno, muchísimas gracias a las dos, pero especialmente a Cris, porque puede que no haya hecho ninguna propuesta concreta, pero vaya si ha reforzado propuestas concretas que se han hecho a lo largo de la mañana, vaya si ha reforzado algunos discursos. Y desde luego ha conseguido emocionarnos, por su vivencia, pero también por el hecho de descubrir que estamos haciendo algo que realmente es necesario y que puede dar felicidad. Para eso estamos, para eso estamos.

Y espero que, de verdad, ninguna niña, ningún niño, tenga que volver a sentirse con ganas de morir, gracias a que esta ley se lleva a la práctica. Esperemos que sea tan completa que podamos asegurar que no va a volver a suceder.

Muchísimas gracias por el relato de tu experiencia. Hacía mucha falta. Hacía mucha falta que se diera, con esta sinceridad, con esa crudeza y con esas ganas de vivir. Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Doblas.

Señora Pérez, portavoz del Grupo Socialista.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí.

Por supuesto, encantada de haberlas escuchado a las dos, porque todo está siendo muy enriquecedor en el proceso de esta ley, y estamos aprendiendo, todos y todas los que tenemos la oportunidad de habernos acercado a las personas y a las familias transexuales. Así que todas nacimos ignorantes, y todos estamos aprendiendo en este camino, que es un camino complejo pero ilusionante y, sin duda, muy enriquecedor, a nivel social, a nivel político, a nivel de derechos.

Y yo solamente decir algo que no se ha dicho todavía, pero que a raíz de una reflexión de Cris... Somos una comunidad autónoma, Cris, no vamos a poder cambiar el DNI, porque eso es competencia estatal, pero sí pensamos que el avance que hoy demos en Andalucía, que demos en el futuro, a la hora de cómo otros carnés, otros reconocimientos, otras maneras de poder utilizar tu nombre, en la universidad, en el transporte público, en lo que sea competencia autonómica, sin duda podrá mejorar también y podremos avanzar en la norma estatal, que también fue muy conflictiva en 2007, y que sin embargo hoy posiblemente la sociedad española ya esté preparada incluso para reformarla a nivel estatal. Andalucía puede servir también para eso, y los acuerdos que salgan de Andalucía, pues, sin duda, no van a ser estériles. Van a avanzar, sin duda, para conseguir acuerdos en otras partes de España y del mundo. Así que no lo vamos a poder arreglar todo como comunidad autónoma, porque no tenemos la competencia para ello, pero no penséis que no es importante, ¿no? Todos los avances van a ser importantes porque esto va a ser la suma de un trabajo de tiempo.

Así que, de verdad, muchísimas gracias por la oportunidad de escucharlas, a las dos.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Oña, portavoz del Grupo Popular.

La señora OÑA SEVILLA

—Sí.

Muchas gracias por estar aquí. Y, desde luego, ha sido la exposición más emotiva que hemos oído esta mañana, y probablemente que muchos podrían oír. Estoy tan convencida de que si les pudieran oír todas las personas de España, del mundo, a ustedes y a personas que han pasado por estas experiencias, todas las personas comprenderíamos mucho mejor. Porque al igual que ha dicho su..., correcto, Cecilia, cuando tuvo a su hijo no sabía que en realidad estaba teniendo una niña, y su propia ignorancia le hizo cometer injusticias de las que se arrepiente y siente remordimiento. Hombre, el remordimiento a lo mejor es inevitable, pero sí debe servir para..., ¿verdad?, para hacernos cambiar lo más posible a nuestro alrededor. Muchas veces no nos perdonamos a nosotros mismos, ¿no? Eso es lo más difícil, no nos perdonamos a nosotros mismos. Pero, bueno, la cuestión es que si ustedes pueden hacer este tipo de exposiciones en otros lugares, de verdad que le harían un enorme favor a la sociedad, y por supuesto a personas que nacen con una situación similar, ¿no?

Yo digo una cosa, a lo mejor me extralimito, se la puedo decir fuera si acaso para no correr el riesgo. Pero tengo una idea que le voy ahora a transmitir, si ustedes me lo permiten. Desde luego han hecho una exposición absolutamente realista, y que ninguna persona, si la oye, podría salir negándose a que las cosas cambien. Simplemente es que no sabemos que son así. Y yo lo digo por mí misma, ¿eh? Yo misma, hace algunos años tenía una confusión absoluta. O sea, casi también a lo mejor la mayoría metemos a todo el mundo en el mismo saco, todo el mundo que sale del patrón lo metemos en el mismo saco, ¿vale? Y realmente luego vamos aprendiendo que no es así. Y por eso nuestras posiciones cambian. Usted lo ha vivido en primera persona de una forma tremendamente cruda, ¿no?, y tremendamente fuerte para sus sentimientos. Pero otros, en el sitio que estemos, podemos aportar a la sociedad, en este caso, pues, a través de una proposición de

ley. Y estoy convencida que aunque la comunidad autónoma, evidentemente, tiene sus limitaciones, y nuestro país es más que una comunidad autónoma, es una serie de comunidades autónomas, pero esto va a cambiar otras cosas también, ¿eh?, va a cambiar otras cosas. Y al final seguro que en toda España, en toda España, las cosas cambiarán a lo que debe ser normal. Solo que no lo sabemos qué es lo normal, no sabemos que eso es lo normal, no lo sabemos. Entonces se actúa como actuó usted. En consecuencia, lo que creemos. Y estoy segura de que eso está pasando a nivel estatal y está pasando en otros países, ¿no? Entonces, magnífica exposición, y ojalá que pudiéramos utilizarla, porque creo que sería tremendamente educativa, en los institutos, en los colegios, para muchos padres y madres, para muchísimos políticos, porque los políticos tenemos la responsabilidad de intentar cambiar las cosas desde otro ámbito, ¿verdad? O sea, esa exposición no duden en hacerla donde puedan. A lo mejor dicen, bueno, pues yo no quiero tampoco exponerme continuamente. Pero no, es una forma de combatir la ignorancia, la injusticia, la discriminación... Todo ello viene de la ignorancia, ¿eh? No creo que venga de la maldad en ningún caso. Bueno, puede haber excepciones. Pero en la mayoría de los casos creo que viene exclusivamente de la ignorancia. Por tanto, si pueden ayudar a combatirla...

Muchísimas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tienen la oportunidad si quieren decir alguna frase final.

La señora OSORIO, REPRESENTANTE DE FAMILIAS POR LA DIVERSIDAD

—También recordar algo que yo mencioné viendo un espectáculo por el Día de la Transexualidad y todo esto. Y sentí el sufrimiento de una persona que hacía una..., contaba prácticamente su vivencia, y que su familia no la había aceptado. Recuerdo esa noche, viendo, dije: «Gracias, Dios mío, porque mi hija haya nacido en mi hogar». Porque, por ignorancia, otros padres a esa persona la habrían maltratado, echado de su casa. Y más que nada por el qué dirá la gente, ¿sabes? Cuando mi hija averiguamos realmente qué era lo que le sucedía, le pusimos nombre a qué es lo que tenía, pues de inmediato se habló en casa. Se habló en casa y de inmediato hacer..., a llamarle: «¿Cuál es tu nombre que te gusta, cuál es?». Comenzamos las sugerencias, como cuando te va a nacer un niño y te pones con tu esposo, la familia. Y yo decía: «No, Joanna, no; yo, Cris»; el esposo decía... Era, ¿sabes? Y, claro, no es fácil verla 18 años diciéndole José. Entonces había días: «José..., ay, no, perdón, Cristina». Y eso... O días, si yo estaba enfadada se me salía inconscientemente: «José..., perdóname, Cristina». Y hasta no mentalizar, ¿sabes? Y eso es lo que nosotros divulgamos a través de la gente, que la vaya conociendo a través de Facebook. Y a mí me llama mucha gente y por teléfono intento..., a lo que es mis vivencias con mi hija y a veces le he pasado el teléfono para que ella también más a fondo..., porque ella es la que lo vive realmente. Nosotros acompañamos en ese paso, pero la que vive, las que lo han sufrido realmente en carne propia son estas personas, que no hay derecho a ser tratadas así, ¿entienden? Entonces, yo intento en lo que puedo orientar, apoyar a esa madre que no entiende por qué, por qué. Que no te importe la gente, tú amas a tu hija, a tu hijo, es tuyo, tu apoyo es lo único que queremos.

Lo que en principio pido yo a la gente que, como esto todavía no se cambia totalmente por la falta de información... Lo único que pido yo a las personas, y le pedía a mi familia y a mis conocidos, cuando di la noticia de que yo desde ese día tenía a mi niña, que por equivocación de la naturaleza pensábamos que era niño porque nació con un pene, pero que era niña. Se cambió totalmente el nombre mi hija, mi hija, muchos en la curiosidad y se lo he tratado de explicar... Algunos entienden, otros rechazan. Yo no puedo..., como les he dicho a todos ellos, yo no puedo obligarlos a que lo acepten, pero lo que quiero es respeto para mi hija hasta que con ayuda de las competencias y del Gobierno pues se pueda dar información. Una vez que toda la información se divulgue todo esto..., no va a haber persona que no lo entienda, no lo comprenda, y nos veamos todos realmente iguales, igualdad en todos los sentidos.

Y eso es lo que hemos venido un poco a dar nuestro apoyo a esta ley...

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias, muchísimas gracias.

Desde luego, ha sido una intervención muy interesante para todas nosotras..., para todos nosotros y nosotras y, sin duda, será útil para el proceso en el que estamos de elaborar la ley.

Muchas gracias.

La señora OSORIO, REPRESENTANTE DE FAMILIAS POR LA DIVERSIDAD

—A ustedes.

[Receso.]

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues dar la bienvenida al señor Cámara y agradecerle mucho su presencia en esta comisión para darnos su opinión sobre el texto legal que estamos tramitando y, bueno, escuchar sus aportaciones, que seguro que nos serán útiles.

La comparecencia tiene un formato ciertamente rígido, son 10 minutos de intervención para, posteriormente, que intervengan los grupos.

Tiene la palabra.

El señor CÁMARA VILLAR, CATEDRÁTICO DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—Muchas gracias.

Primero, quería decir que considero un honor haber sido invitado para comparecer en el Parlamento y poder ofrecer mi opinión sobre esta proposición de ley.

Quiero comentar subrayando que, tradicionalmente y hasta la actualidad, ha existido un confucionismo notorio en los conceptos de sexo, género y orientación sexual, que ha sido fuente de estereotipos negativos, que ha sido fuente de continuas discriminaciones, también de graves violaciones de derechos humanos para las personas que no encajaban en la dualidad sexual biológica hombre-mujer, tenida en la regulación social y jurídica como coincidente con la del género de pertenencia de cada persona. Desde luego, es difícil disociar comúnmente, ¿no?, estos conceptos, pero el sexo es, obviamente, un dato primariamente biológico; el género, una elaboración psicológica, social y cultural que se construye sobre el mismo. Y, así, determinadas personas viven esta situación de disconformidad con su sexo biológico desde una posición de identidad que podemos decir de esta manera que es radicalmente constitutiva de su personalidad.

En este sentido, es necesario partir, por obvio que sea decirlo, de que todas las personas sin distinción, seres biológicos, sociales y culturales al mismo tiempo, nacen iguales en dignidad y en derechos, como proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo eco resuena claramente en nuestra Constitución, en el artículo 10.1, y en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

De esta manera, la dignidad de las personas y el libre desarrollo de su personalidad reafirman su calidad subjetiva y se constituyen en parámetros fundamentales para la sociedad democrática y de la actividad del Estado constitucional, y así se demanda de los poderes públicos, de cualquier nivel de gobierno, no solo la actitud de respeto sino también una actitud positiva de contribuir a establecer las condiciones necesarias para su efectiva realización. Este es para mí el principal fundamento para que estas personas reclamen con toda justicia la regulación jurídica que se les debe, una regulación que les permita una decisión libre sobre la determinación del género con el que se identifican con todas las consecuencias, manifestaciones y efectos que esta decisión conlleva.

Sería importante también subrayar el largo proceso de lucha que por los derechos de los colectivos de las personas transexuales ha existido y que todavía perdura, lo cual ha conducido últimamente a una mayor sensibilidad de la sociedad y del ordenamiento jurídico para atender estas reivindicaciones dirigidas

a terminar con una discriminación secular. Y, en este sentido, operan jurídicamente las cláusulas antidiscriminatorias, que incluyen determinados instrumentos normativos, como es la Carta de Derechos Fundamentales, el propio tratado de funcionamiento de la Unión Europea, respectivamente, los artículos 21 y 19 se refieren a la orientación sexual como una causa odiosa de discriminación. Y en esta clave hay que subrayar también que encontramos esta dimensión implícita en nuestra Constitución en el artículo 14, uniéndose a este precepto, además, el artículo 9.2 para..., con mandato de la consecución de la igualdad material, real y efectiva.

También los estatutos de autonomía se han hecho eco de esta exigencia, pero el Estatuto de Autonomía de Andalucía, lo quiero subrayar, contiene una cláusula general antidiscriminatoria en la que se contempla la orientación sexual, entre otras causas, como [ininteligible] por discriminación. Pero, por otro lado, formula un específico derecho subjetivo de las personas, [ininteligible] su orientación sexual y su identidad de género, y, al mismo tiempo, prevé la obligación de los poderes públicos de promover políticas para garantizar su ejercicio en el artículo 35. Esto es, lo novedoso de nuestro Estatuto es que conecta de manera clara orientación sexual con identidad de género, y su reconocimiento y protección con obligaciones positivas de los poderes públicos, lo cual se refuerza también con el artículo 37.1 segundo, es decir, la lucha contra el sexismo y la homofobia, y, por supuesto, todo ello nos remite también a una ley de la comunidad autónoma, que es la Ley 12/2007, cuyo artículo 43.2 se refiere al deber de establecer políticas públicas que promuevan las condiciones necesarias para eliminar la discriminación por opción sexual y transexualidad, garantizando la libertad de decisión individual.

Bien. De acuerdo con estos planteamientos, yo creo que esta proposición de ley viene a hacer realidad en el ámbito de Andalucía, con el desarrollo de estos preceptos estatutarios, la igual dignidad de la que toda persona es portadora y, por lo tanto, al ofrecer a las personas transexuales mecanismos y medios para hacer efectivo su derecho a la libre determinación de su identidad de género, sin duda, merece una valoración en extremo positiva. Como positivo es también, debo subrayarlo, que se haya tomado en consideración en esta Cámara por unanimidad.

Esta valoración se reafirma también, creo yo, por otros aspectos que definen esta iniciativa. Conecta y concreta, para el ámbito de la comunidad autónoma, la resolución del Parlamento Europeo del 2012. Sigue la misma línea de desarrollo normativo más avanzada que esta misma resolución del Parlamento subraya que es la marcada en el derecho comparado por la ley argentina 26.743, de mayo de 2012.

Parte de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de los principios de Yakarta. Por lo tanto, aborda el tema muy adecuadamente desde la perspectiva de los derechos humanos.

Se instala, además, en un paradigma diferente al que mantienen otras normas en el panorama autonómico, como es su completa despatologización, en claro contraste con la legislación, sobre todo del País Vasco —en Navarra también hay algunos elementos en esta dirección—. Es decir, se abandona la consideración de la transexualidad como enfermedad y, por lo tanto, el ejercicio del derecho queda completamente desvinculado de la necesidad de aportar diagnósticos médicos previos.

Y realiza, además, un planteamiento muy útil y adecuado, que es el planteamiento integral en muy diversos ámbitos para responder al conjunto de las necesidades de las personas de este colectivo.

Establece con la mayor amplitud, también, quiénes pueden ser beneficiarios de la atención que regula.

Y, finalmente, entre otros aspectos positivos, contempla una atención especial a los menores y también a los mayores.

Desde la perspectiva competencial, yo creo que, tal como aparece formulada dentro de la proposición, haciendo salvedad, lógicamente, de la regulación que finalmente se alcance, la proposición respeta, a mi juicio, en general, el orden de distribución constitucional de competencias, porque además de suponer un desarrollo del derecho establecido del artículo 35 del Estatuto y dar cumplimiento a los mandatos estatutarios dirigidos a los poderes públicos, la comunidad autónoma tiene competencias suficientes en muy diversas materias como para abordar la regulación de todos y cada uno de los aspectos que en la ley se abordan, como es el caso, por ejemplo, de la contemplada en el Estatuto sobre Administraciones Públicas Andaluzas, educación, universidades, investigación, salud, sanidad y farmacia, menores, empleo, relaciones laborales, políticas de género, etcétera, protección de datos.

Por ello creo que sería pertinente que estas menciones se hicieran también en la exposición de motivos, porque en la exposición de motivos se citan o se mantienen los derechos que están en el Título Primero como si fueran las competencias. Es pertinente hacerlo, pero, inmediatamente después de señalar los derechos con los que está vinculada esta proposición, sería muy necesario, desde mi punto de vista, especificar todas y cada una de las competencias que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el Estatuto.

Finalmente, y ya termino con esto, voy a hacer dos observaciones muy concretas: lo expuesto en el artículo 6.1, impidiendo, imperativamente, que ninguna norma, reglamentación, procedimiento o actuación podrá limitar, restringir, excluir o suprimir el ejercicio del derecho. Esta regla es muy llamativa, ciertamente, y pudiera dar lugar a un entendimiento o una interpretación inadecuada.

Yo creo que ha de interpretarse positivamente en relación con el primer apartado, que se remite al ámbito de las administraciones y entidades de Andalucía en el que resultará aplicable la ley, que se prevé en el apartado 2, del artículo 5, por lo que no creo yo que se pueda sostener, como a veces se ha hecho, que este precepto no respeta la legislación y el procedimiento administrativo del Estado. Creo que sí lo respeta.

Por otro lado, creo que no estaría de más reflejar, sin embargo, en el articulado, que este derecho se ejercerá de acuerdo con la observancia de los procesos de atención e intervención establecidos con arreglo a la [ininteligible], es decir, en los estándares internacionales de la materia, recogiendo también los medios y la forma de participación que las personas beneficiarias de esta atención pues tienen que tener, lógicamente, en ese proceso.

Y hay también una —y con esto termino—..., un determinado entendimiento del apartado 1, del artículo 14, que podría llevar a que se considerara que no es respetuoso desde la competencia estatal en tanto que esta se proyecta de manera completa sobre toda normativa laboral, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.1.7 y una reiterada jurisprudencia constitucional al respecto. Mientras que la competencia autonómica es de carácter ejecutivo, como todos sabemos, y así se refleja, como no podía ser de otra manera, obviamente, en el artículo 63 del Estatuto de Andalucía.

Ahora bien, el artículo 14 de la proposición de ley donde se incardina más propiamente, partiendo del artículo 35, en el que se establece el derecho, no es, a mi juicio, en el artículo 63, sino en el 73, que es el relativo a la competencia sobre las políticas de género, y, en ese marco, a la promoción de la igualdad, a la que

se refiere el apartado 1, letras a y b. Obviamente, respetando lo establecido por el Estado en el ejercicio de su competencia del artículo 149.1, primera de la Constitución, lógicamente.

La inclusión de este precepto en la ley, apartado primero del artículo 14, por esta razón que acabo de indicar, a mi juicio no invade la competencia estatal en razón a su contenido porque no regula sustantivamente nada que sea materia laboral, porque lo que hace es reiterar de manera concordante con la Constitución y con los demás instrumentos internacionales en materia del derecho, que es el principio general de la interdicción, de la discriminación que opera en el ámbito laboral, como en otros ámbitos, y que nace de los artículos 14 y 35 de la Constitución Española y, al mismo tiempo, también, de los mismos artículos 14 y 35 del Estatuto de Autonomía de Andalucía. Por lo tanto, estamos hablando del supuesto específico de manifestar la propia identidad de género. Eso no puede ser motivo de discriminación, eso es lo único que hace, lo único que hace este precepto. Por lo tanto, esa interpretación sería una interpretación extraña que no tiene..., a mi juicio, no se sostiene.

Y a su vez tampoco se puede olvidar que el artículo 14 de la proposición, para mayor abundamiento, se encuentra delimitado por el ámbito de aplicación previsto en la proposición, tal y como se recoge en el artículo 5.2. Y, parcialmente, lo recogen también los apartados 2 y 3 del mismo artículo 14. En cualquier caso, si se quiere, yo no lo veo necesario, pero para buscar esa entredicha interpretación y la posibilidad de un conflicto competencial por ese motivo podría reformarse la redacción del artículo 14 de una manera muy sencilla, en un sentido que dejara clara la fundamentación y el alcance que tiene el precepto, y no sería necesario nada más.

Con esto termino. Mi valoración es muy positiva de la proposición de ley.

Muchas gracias por su atención y quedo a disposición de sus señorías.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la señora Doblas, la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Sí.

Simplemente para agradecer su intervención, que ha resultado sumamente clarificadora en un tema tan técnico como este.

Muchísimas gracias por haber hecho un análisis tan exhaustivo, que, en definitiva, es un reconocimiento al trabajo que se ha hecho con esta ley.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora Pérez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí, gracias, presidenta.

Bueno, en el mismo sentido. La verdad es que, cuando se solicitó su comparecencia y la necesidad de que un experto de sus características del Derecho Constitucional estuviera aquí no era por casualidad, porque ya usted conoce que en otras comunidades autónomas había habido anteriormente conflictos y, por lo tanto, queríamos tener la tranquilidad, la salvedad de haber analizado en profundidad y con rigor jurídico y no solamente social el texto.

De todas formas, nos parecen muy interesantes sus aportaciones, las vamos a tener muy en cuenta y, si nos las pudiera usted trasladar por escrito, pues mucho mejor, porque nos va a permitir que lo que queremos decir, que, efectivamente, coincide con lo que usted ha expuesto en esta comparecencia, exactamente, no genere ningún error en una posible interpretación sesgada del mismo. Ese era el objetivo y ha cumplido usted al ciento por ciento nuestras expectativas.

El señor CÁMARA VILLAR, CATEDRÁTICO DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—Muchas gracias.

Debo decir que he omitido algunas cosas por razón de tiempo. Entonces, pues, no lo sé, si enviarlo...

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—La señora Oña, la portavoz del Grupo Popular.

La señora OÑA SEVILLA

—Muchas gracias, también evidentemente sus opiniones son para nosotros sumamente necesarias, además de muy interesantes.

Yo le iba a hacer una pregunta, como le acabo de decir a la presidenta, además, le he preguntado expresamente si consta en acta lo que todos los comparecientes dicen. Por supuesto, por tenerlo, pero, en su caso, además, porque la pregunta que le hago es por un inconveniente que pone el Gobierno de España a esta ley, y querría conocer su opinión, en cuyo caso podemos contrastar, ¿verdad?, perfectamente, puesto que usted es una persona perfectamente ilustrada en estos asuntos.

Me va a permitir que se lo lea literalmente: «El artículo 11, apartado 3, establece que el Servicio Andaluz de Salud proporcionará la cirugía de reasignación de sexo en su cartera básica de servicios, dentro del marco de sus competencias, siendo personas beneficiarias, con carácter general, de acuerdo con el artículo 4, apartado 1, todos los ciudadanos y ciudadanas residentes en la Comunidad de Andalucía que manifiesten una identidad de género distinta de la asignada al nacer, y, con carácter particular, quienes, entre otros supuestos, hayan iniciado los trámites para acceder al cambio de la inscripción relativa al sexo en el Registro

Civil; por lo que, en principio, podría darse el caso de transexuales que accediesen a la asistencia sanitaria y, en concreto, a la cirugía de reasignación de sexo, sin encontrarse incluidos en algunos de los supuestos a que se refieren los artículos 2, apartado 1, letras a) y b), y 3, del Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España con cargo a fondos públicos a través del Sistema Nacional de Salud, y, por tanto, sin ostentar la condición de asegurados o beneficiarios conforme a lo establecido en dicho real decreto, interfiriendo así en la legislación estatal. Por lo expuesto, se estima que la proposición de ley podría contravenir, en este aspecto, el orden constitucional de distribución de competencias en materia de Seguridad Social».

Como es una duda que me transmiten, y supongo que a los demás también se la han hecho llegar, yo se lo comunico a usted, por si nos puede aclarar esto y, tal cual, lo mandaría, en un ánimo de que no haya problemas en la tramitación de la ley, ni que nadie la recurra posteriormente.

El señor CÁMARA VILLAR, CATEDRÁTICO DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—Sí, bueno, esta es una cuestión que tendría que..., a la que me iba a referir, pero lo he omitido, precisamente, por razón de tiempo.

Pero aquí yo creo que debería de apurarse, en el trámite de elaboración de la ley, la mejora de la redacción del texto, porque, efectivamente, efectivamente, podría dar lugar a una contradicción de esa naturaleza. Aunque bien es verdad, por favor, reparad en el siguiente punto: el Real Decreto 1192/2012, al que se refiere esa observación, considera como personas que tienen la condición de asegurados, entre otras, pues, las que sean nacionales de un país distinto de los mencionados en los apartados anteriores, o apátridas, titulares de una autorización para residir en el territorio español mientras esta se mantenga vigente, en los términos previstos en su normativa específica. Es decir, la proposición de ley habla de residentes. Lo que pasa es que en otro precepto, no recuerdo ahora exactamente cuál es, se refiere a «con independencia de la situación legal y administrativa», lo cual da a entender o puede dar a entender que también son titulares cualquier persona que esté, no ya los residentes, sino cualquier extranjero que esté aquí, con independencia de su situación legal o administrativa.

También es ambigua la norma, en el sentido que habla de ciudadanos y ciudadanas. Vamos a ver, ¿ciudadanos y ciudadanas o personas? Porque, si son personas, incluiría también a los extranjeros. Lo que dice es «ciudadanos y ciudadanas residentes». Los ciudadanos y ciudadanas, pues, no sabemos si está, de alguna manera... No creo que esté haciendo ninguna restricción del acceso, porque no sería posible, incluso, de acuerdo con esta normativa.

Pero, en todo caso, yo creo que, de producirse esa situación, sería una cuestión de aplicación de la norma y, además, una cuestión, digamos, que se va a dar en muy poquitos casos, porque, tal y como está el propio Real Decreto 1192/2012, a mí me parece que..., y teniendo en cuenta la amplitud del colectivo, que es ciertamente muy escasa, pues realmente ese supuesto no se va a producir. Pero bien es verdad que, con la formulación de la norma, se podría de algún modo, se podría de algún modo dar alguna contradicción, ¿eh? Y, en ese caso, pues, como está el trámite de elaboración de la ley, pues, sería cuestión de meditarlo más tranquilamente y tratar de resolverlo.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 264

IX LEGISLATURA

16 de mayo de 2014

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Lo que sería muy interesante para nosotros es contar con las notas escritas que traía, para que nos lo pudiera hacer llegar...

El señor CÁMARA VILLAR, CATEDRÁTICO DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—Sí, sí.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—... y lo pudiéramos discutir.

El señor CÁMARA VILLAR, CATEDRÁTICO DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—Sí, si me dan un poquito de tiempo para que las rehaga el fin de semana, la semana que viene...

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Incluso si considera, si considera... Sería muy útil para nosotros, si considera que nos puede hacer alguna propuesta de redacción en aquellos artículos que usted considere que pueden ser mejorados, en la vertiente que usted vea, para evitar recursos, nos sería muy útil que nos lo hiciera llegar.

El señor CÁMARA VILLAR, CATEDRÁTICO DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—De acuerdo. Asumo el reto.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, muchas gracias y, como verá, no es que sea interesante e importante, sino tremendamente útil para todos nosotros su presencia aquí.

Muchas gracias.

[Receso.]

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Pues, muchas gracias por su presencia aquí, señora Pérez. Y darle la bienvenida a esta casa, que es suya, y que usted conoce perfectamente bien.

Como sabe, estamos en el trámite de buscar su opinión y aportaciones al texto legal que estamos tramitando, a la proposición de ley que estamos tramitando, por unanimidad, como sabe. En el formato de la intervención, de la comparecencia, tiene usted diez minutos para intervenir, para que después puedan intervenir los grupos.

Y tiene usted la palabra.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ-FÍGARES

—Pues, de nuevo, muchas gracias a personas que conozco, y a personas que no conozco, pero que me encanta conocer, en esta ocasión.

Voy a comenzar con una consideración un poco extraña. Quienes no me conozcan se dan cuenta que tengo voz de hombre. Y eso, después, voy a probar hasta qué punto eso es serio, es una cuestión que merece la pena que reflexionemos sobre ella.

Voy a hablar de siete temas. Como tengo diez minutos voy a tener que hablar casi en plan de a tema por minuto, casi. De modo que espero que después si algo no queda claro, pues que podamos hablar después con más extensión. De los seis temas que voy a..., de los siete temas que voy a exponer, unos son más formales, más preocupados por evitar fraude de ley, por precisar cosas con ese ánimo y los conflictos subsiguientes. Y otros son más sustanciales, otros de los temas que pienso tratar.

Empecemos por la autodeterminación «trans». En este punto, yo propondría que en el artículo 2 se añadiera el concepto de «nadie tiene derecho a definir la identidad de género de otra persona ni a decidir su expresión de género». Esto es, simplemente..., este «nadie tiene derecho» es como contrapunto a los cinco derechos de las personas transexuales que enumera el artículo. Es decir, frente a cinco derechos que tengo yo, otro tiene que ver exclusivamente con la actitud, las reacciones de otras personas.

Punto segundo, punto segundo, sí. Sobre los beneficiarios de la ley. El punto esencial es que los residentes, sabemos, extranjeros son los que pagan sus impuestos, y por tanto tienen derecho a las mismas prestaciones de la Seguridad Social andaluza. En el artículo 4.1, hemos sido..., nos han advertido de una posible ambigüedad, se trata de corregir una..., quizás una posible ambigüedad. Esta ambigüedad se refiere a la expresión «ciudadanas y ciudadanos». Sustituye a la anterior, que es «a todos los residentes». Entonces, quizás sea una simple corrección inicialmente con ánimo gramatical, o algo así. Pero saben ustedes que según la jurisprudencia la ciudadanía alude a la nacionalidad, lo cual puede ser una fuente de conflictos gravísimos.

Estoy con problemas de agua... Ay. Bueno, voy a aguantar.

En al artículo 8.f), sobre los medios públicos, plantea correctamente lo de que la Administración velará por lo que no se debe hacer. Como es natural, la Administración tiene que velar por que los medios públicos y

privados no hagan ciertas cosas. Pero las leyes andaluzas van por delante de la sociedad, entonces, es preciso empujar un poco más a la sociedad. Por eso propongo que en ese artículo 8.f) se añada también, con carácter positivo, puesto que la parte anterior es puramente negativa, es «la Administración andaluza velará por que no...», pues la otra es «velará por que sí...», que se añada que «estimulará que los medios públicos promuevan el conocimiento de la realidad transexual».

Artículo 11.3, sobre la atención sanitaria. Este es uno de esos artículos que les decía a ustedes que es sustancial. Entonces... Pero yo creo que es de sentido común, y que no supone ningún gasto adicional ni nada de esto. El artículo 11.3 dice..., donde dice «proporcionará la cirugía de reasignación de sexo», en realidad este artículo lo vemos y vemos que da a toda la ley un carácter finalista con respecto a la reasignación de sexo, como si la atención a las personas transexuales fuera directamente a la reasignación de genitales. Entonces, sabemos que muchas personas transexuales no necesitan esa operación, que con la simple hormonación tienen suficiente, se considera suficientemente adecuada su situación. Entonces, yo en ese punto propongo que se diga algo así como que «proporcionará la cirugía de reasignación de sexo», tal como está puesto, «u —alternativa— otras cirugías que se estimen necesarias para el bienestar y la inserción social de la persona». Aquí viene lo de la voz. Es decir, si a mí me hubieran hecho una cirugía de voz no hubiera sido un capricho estético, es decir, hubiera sido algo fundamental para que yo me pueda reinsertar mejor.

Paso a menores. En el artículo 19.6, saben ustedes que la mención de la asistencia sanitaria a menores queda un poco inconcreta y abierta a lo que estoy diciendo, a fraude de ley por parte de que la asistencia no sea exactamente la que corresponde. Para evitar cualquier ambigüedad, yo añadiría, después del punto y seguido que hay en medio del párrafo 19.6, el punto y seguido, añadiría..., el punto y seguido lo cambiaría por una coma, y diría «y conforme a las recomendaciones de las sociedades médicas internacionales». Conforme a las recomendaciones de las sociedades médicas internacionales.

Sobre descentralización. En la disposición adicional única, incluida al final del texto, una cosa que todos sabemos que es de sentido común: «La unidad coordinará su actividad, en la medida de lo posible, conforme al criterio de proximidad». De modo que la unidad de Málaga coordinará su actividad conforme al criterio de proximidad, y en la medida de lo posible, tan poco hace falta decir más.

Y llego al último tema. Posiblemente una disposición adicional segunda, en la que diga: «Se creará una unidad de seguimiento y evaluación de esta ley, que se reunirá periódicamente y que estará formada por la Administración andaluza y las organizaciones de personas transexuales». Algo así, que haya reuniones periódicas con nuestras organizaciones, de modo que puedan esto...

Entonces, he llegado al final de mis propuestas. Pero quiero decirles una cosa para terminar. Que es que mañana da la casualidad de que es el Día contra la Homotransfobia. Y entonces, que sabemos que actualmente sigue habiendo personas que mueren por estas razones, y muy especialmente tan cercanas a nosotros como las de América Latina, que la situación es bastante dolorosa. Entonces, yo sé que mañana ustedes, cuando se acuerden de esto, también les expreso que se acordarán y tendrán el orgullo de estar participando en algo como estas reuniones de hoy, que van justamente dirigidas a que seamos bien acogidas y no en los términos que son tan generales hoy día.

Y muchas gracias por su atención.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias por su ajuste perfecto al tiempo.

Señora Doblas, tiene usted la palabra.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, gracias, señora Pérez.

Es un placer tenerla aquí como una auténtica dirigente de este proceso, tanto por su experiencia como por la participación que siempre ha reclamado y que sigue reclamando.

Desde el Grupo de Izquierda Unida estamos, ya hemos anunciado alguna enmienda en este sentido. Queremos, creemos, y así lo reflejamos en el proceso de elaboración de la ley, que es necesario continuar la colaboración con la sociedad organizada. Y también trabajaremos en el sentido de considerar el resto de enmiendas y procurar la mejor redacción posible para la ley, de forma que no se ampare ni en los fraudes ni en los diezmos, porque este grupo tiene el máximo interés en que esta ley surja en plenitud y no con..., no diezmada. Ese es nuestro deseo, nuestro anhelo y nuestra reivindicación.

Muchísimas gracias por sus aportaciones. Muchísimas gracias por su trabajo. Y muchísimas gracias por su aportación, en general, a todo el movimiento de transexualidad.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Doblas.

Señora Pérez, portavoz del Grupo Socialista.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí, gracias, presidenta.

Bueno, pues muy buenos días, señora Pérez. Una vez más, ha sido usted una de las madres de esta propuesta, y durante muchos años, no solamente desde que formalmente, formalmente nos empezamos a sentar los distintos grupos políticos con las organizaciones y con ustedes, sino por los principios también inspiradores, ¿no?, de muchos años de reflexión y de avance. La verdad es que es una norma que cada vez que la leemos, un borrador, usted lo conoce perfectamente, en todos los trámites de los borradores cada vez que los leemos se nos ocurren cosas, aportamos ideas, profundizamos porque estamos innovando, y todo lo que es innovación es también importante.

Sí le pediríamos que algunas de sus enmiendas, o propuestas de enmiendas que nos ha presentado aquí en esta mañana, y que ya algunas de ellas éramos conocedoras ya, lo hemos hablado muchas veces, y nos

las pudiera pasar por escrito, sería muy interesante. Sin duda tendremos que hablar, pero el trámite luego también es muy corto en los tiempos y vamos a estar muy... En lo que sí les pediría, y es un ruego que yo creo que es extensivo de todos los grupos, que la misma confianza que han tenido ustedes en estos grupos políticos, en el Parlamento de Andalucía, en todos los grupos, la sigan teniendo porque a lo mejor las palabras no van a ser las mismas porque hay mucho que consensuar y mucho que debatir, a lo mejor no es una unidad de seguimiento, pero que va a haber seguimiento de la ley, y va a haber evaluación, esto lo tienen ustedes garantizado porque es el espíritu creo que de todos los grupos políticos. Así que a lo mejor la letra no es exactamente la que ustedes nos trasladen, pero el espíritu seguro que vamos a hacer todo lo posible, como lo hemos intentado hacer desde el principio para que lo recoja, porque es de justicia, y sin duda van a ser grandes avances para Andalucía.

Gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Pérez.

Señora Oña, portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

La señora OÑA SEVILLA

—Muchas gracias, y un placer oírle y aprender siempre, ¿no?

Ya, por no repetirme con mis compañeras, lo que nos puedan trasladar, usted en concreto, que nos pueda trasladar nosotros seguro que vamos a defender esas propuestas porque todo lo que ha expresado parece tremendamente razonable.

Y yo por eso, por no extenderme, sí que iría a otro punto. Ha dicho al principio, o me ha parecido entender, que nos diría algo respecto a la voz, pero no he visto, o no he oído que dijese nada respecto a eso. Entonces, no sé si puede hacer alguna propuesta referente a este hecho, ¿no?, que tal vez podamos mejorar.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ-FÍGARES

—Simplemente, al decir que no todas las personas transexuales desean operarse, la cirugía de reasignación de sexo, abro el paso a que la asistencia andaluza contemple, quizá, en lugar de eso, en muchos casos, otras alternativas, alternativas que generalmente se suelen decir: no, esto es cirugía plástica, por ejemplo, como por ejemplo la cirugía, no he hablado de ese ejemplo concreto de la cirugía de cuerdas vocales. Entonces, la cirugía de cuerdas vocales se está prestando, por ejemplo, en Madrid, la está prestando la unidad de Madrid, y se puede decir que no es nada decorativo, es cuestión de mejor inserción social, pero inserción social en términos dramáticos, que por ejemplo una persona que tiene un aspecto normal llega con una voz de hombre a pedir un trabajo y se le rechaza inmediatamente. Entonces, se trata de cosas tan serias y tan prácticas como eso.

Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Pues muchísimas gracias por su presencia en esta comisión, todas sus aportaciones han sido muy interesantes y, como ha visto, de alta utilidad para todos los que tenemos la responsabilidad de seguir tramitando esta ley.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ-FÍGARES

—Muchas gracias a todas ustedes y todos ustedes.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—El letrado me dice que puedo levantar la sesión, que no ha llegado; por lo tanto, levantamos la sesión.
[Se levanta la sesión.]



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 264

IX LEGISLATURA

16 de mayo de 2014

SUMARIO

9-14/PPL-000001. Comparecencia de los agentes sociales y organizaciones que pudieran estar interesados en la regulación de la Proposición de Ley Integral para la no Discriminación por Motivos de Identidad de Género y Reconocimiento de los Derechos de las Personas Transexuales de Andalucía	5
La señora GARCÍA CANTERO, PSICÓLOGA-SEXÓLOGA	5
La señora SÁNCHEZ GARCÍA, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL DEL HOSPITAL VIRGEN DE VALME	11
El señor DEL RÍO GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA	16
La señora SÁENZ, REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA	17
La señora CAMBROLLÉ JURADO, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE TRANSEXUALES DE ANDALUCÍA-SYLVIA RIVERA	24
La señora SUÁREZ MÍGUEZ, COORDINADORA DEL ÁREA TRANS DE LA ASOCIACIÓN DEFRENTE	30
La señora SUÁREZ MÍGUEZ, COORDINADORA DEL ÁREA TRANS DE LA ASOCIACIÓN DEFRENTE	33
La señora SUÁREZ MÍGUEZ, COORDINADORA DEL ÁREA TRANS DE LA ASOCIACIÓN DEFRENTE	33
La señora ROMERO CORDÓN, PRESIDENTA DE AMPGYL	38
La señora ESTEVA DE ANTONIO, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSEXUALIDAD E IDENTIDAD DE GÉNERO (UTIG) DEL HOSPITAL REGIONAL DE MÁLAGA	44
El señor MAEZTU GREGORIO DE TEJADA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ	52
La señora OSORIO, REPRESENTANTE DE FAMILIAS POR LA DIVERSIDAD	61
La señora PAJARES OSORIO, REPRESENTANTE DE FAMILIAS POR LA DIVERSIDAD	63
El señor CÁMARA VILLAR, CATEDRÁTICO DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	69
La señora PÉREZ FERNÁNDEZ-FÍGARES	76